



ESCUELA DE POSGRADO
UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento
de la provincia de Tarma, región Junín – 2018

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**

AUTOR:

Mg. Oscar Raúl Rojas Guere

ORCID: 0000-0002-7294-1833

ASESOR:

Dr. Rafael Chamarro Mejía

ORCID: 0000-0002-3417-5621

SECCIÓN:

Ciencias Empresariales

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Gestión de Políticas Públicas y del Territorio

Trujillo -2019

Dra. Sandra Ramírez Lau
Presidente

Dr. Moisés Huamancaja Espinoza
Secretario

Dr. Rafael Chamarro Mejía
Vocal

Dedicatoria:

A Dios, ya que, a través de mis padres, me dio la oportunidad de vivir

Dios nuevamente, a través mis hijos, me dio la oportunidad de seguir

Por ello como agradecimiento a Dios, y a mis padres; por mi existencia

Dedico este esfuerzo académico a Linda y Andrés, expresión máxima de mi trascendencia.

Oscar.

Agradecimiento

Como testimonio de gratitud y especial consideración agradezco especialmente a:
A la Escuela de Postgrado de la Universidad Cesar Vallejo, por ofrecerme la oportunidad de continuar mi perfeccionamiento profesional y la obtención de mi grado académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.

Los empresarios de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, por brindar su tiempo y la información valiosa de sus organizaciones empresariales para la realización de esta investigación, que proporciona fundamentos para el desarrollo de políticas públicas orientadas al desarrollo empresarial de las MYPE del sector alojamiento en la Zona Centro del Perú.

A los asesores de mi investigación, al Dr. Rafael Chamarro Mejía por la orientación metodológica y al Dr. Moisés Huamancaja Espinoza por la asesoría estadística de la investigación científica, ambos profesionales con mucha paciencia me apoyaron en el perfeccionamiento del trabajo.

Al Sr. Richard Quispe Ingaruca, Presidente de la Cámara Provincial de Turismo de Tarma, por brindar al equipo de investigación las mejores condiciones de colaboración y ayuda en el recojo de información y por proporcionarnos sus impresiones sobre la informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma.

A los estudiantes de la Universidad Nacional del Centro del Perú, Facultad de Ciencias Aplicadas, Escuela de Administración Hotelera y Turismo, Promoción 2018, por formar voluntariamente parte del equipo de investigación que posibilitó el acopio de información de campo, aplicando los instrumentos de investigación en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma.

Declaratoria de Autenticidad

Yo, Oscar Raúl Rojas Guere, identificado con DNI N° 40335793 educando del Programa de Doctorado en Gestión Pública y Gobernabilidad de la Escuela de Postgrado de la Universidad César Vallejo, con la investigación llamada "Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018" manifiesto bajo juramento que:

1. La investigación es de mi autoría.
2. He respetado normas internacionales de citas y referencias bibliográficas consultadas. Por ende, la investigación, no ha sido plagiada, parcial ni totalmente.
3. La investigación no ha sido autoplagiada; es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
4. Los datos expuestos en los resultados son reales, no han sido falseados, no han sido duplicados, ni copiados; y por tanto, los resultados que se muestran en la investigación se constituyen en aportes reales para la realidad investigada.

De detectarse un fraude probable (indagación inexistente), copia (información de autores no citada), autoplagio (exhibir como nuevo una labor investigativa propia antes ya publicada), piratería (empleo ilícito de información ajena) o falsificación (figurar apócrifamente las opiniones de otros), asumo los efectos y penalidades derivadas de mi actuación, sujetándome a las normas vigentes tanto civiles como penales en el Perú.

Huancayo, agosto de 2019.



Mg. Oscar Raúl Rojas Guere
DNI N° 40335793

Presentación

Me dirijo a los doctores del Jurado Evaluador de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Huancayo para presentar mi investigación para alcanzar el Grado Académico de Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad, investigación titulada: “Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018”; en acatamiento del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad César Vallejo.

La investigación consta de ocho capítulos. El primer apartado se refiere a la introducción, la misma desarrolla la realidad problemática, los trabajos previos, las teorías que incumben al tema, la formulación del problema, la justificación del estudio, la hipótesis y los objetivos.

El segundo apartado desarrolla el método, el cual alcanza el diseño de investigación, las variables, la operacionalización, la población y muestra, las técnicas e instrumentos de recolección de datos, la validez y confiabilidad, las metodologías de análisis de datos y los aspectos éticos.

El tercer apartado comprende los resultados de investigación, desarrollando ampliamente las categorías de la variable de investigación.

El apartado cuarto aborda la discusión de la investigación, se contrastan los resultados de la investigación con otros estudios, reconociendo sus debilidades y fortalezas, enmarcándose en el contexto de estudio y el marco teórico de referencia.

El apartado quinto desarrolla las conclusiones, que se constituyen como opiniones de cierre de la investigación realizada para aportar con el desarrollo del conocimiento científico y académico.

El sexto apartado comprende las recomendaciones del estudio que se constituye como aportes o sugerencias de la investigación.

El séptimo apartado desarrolla el capítulo propuesta, donde se realizan planteamientos que de la investigación.

El octavo apartado desarrolla las Referencias, donde se detalla la bibliografía. Finalmente se exhibe los Anexos de investigación.

El Autor.

Índice

| | |
|--|-----|
| Carátula | i |
| Página del Jurado | ii |
| Dedicatoria: | iii |
| Agradecimiento | iv |
| Declaratoria Jurada de autenticidad | v |
| Presentación | vi |
| Resumen | ix |
| Abstract | x |
| Resumo | xi |
| I. INTRODUCCIÓN | 12 |
| 1.1. Realidad problemática | 12 |
| 1.2. Trabajos previos | 13 |
| 1.3. Teorías Relacionadas al Tema: | 16 |
| 1.4. Formulación del problema | 29 |
| 1.5. Justificación del estudio | 30 |
| 1.6. Hipótesis | 31 |
| 1.7. Objetivos | 31 |
| II. MÉTODO | 31 |
| 2.1. Enfoque de Investigación | 31 |
| 2.2. Diseño de investigación | 34 |
| 2.3. Categorías, subcategorías, operacionalización | 35 |
| 2.4. Población y muestra (Actores y Beneficiarios) | 38 |
| 2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez | 39 |
| 2.6. Métodos de análisis de datos | 40 |
| 2.7. Aspectos éticos | 41 |
| III. RESULTADOS | 41 |
| IV. DISCUSIÓN | 49 |
| V. CONCLUSIONES | 53 |
| VI. RECOMENDACIONES | 55 |
| VII. PROPUESTA | 56 |
| VIII. REFERENCIAS | 61 |
| ANEXOS | 65 |

- ✓ Instrumentos
- ✓ Validez de los instrumentos
- ✓ Matriz de consistencia.
- ✓ Constancia emitida por la institución que acredite la realización del estudio.
- ✓ Otras evidencias.

Resumen

La investigación Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018 desarrolló el problema ¿Cuáles son las creencias sobre la informalidad en las Mype de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018?; tuvo como objetivo explicar las creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018; la población de estudio fueron las MYPE de alojamiento asociadas a la Cámara de Turismo de la Provincia de Tarma.

La investigación empleó para sus fines, el enfoque de investigación cualitativo, siendo su diseño fundamentalmente de carácter fenomenológico y hermenéutico, lo que permitió comprender la problemática de las creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018.

El estudio concluye que existe un fuerte componente cultural - económico en la creencia de los empresarios de la MYPE de alojamiento sobre la informalidad, considerando las evidencias de la gestión empresarial, y las decisiones de los empresarios de la MYPE.

Palabras claves: Informalidad Empresarial MYPE e Informalidad alojamiento Tarma

Abstract

The research Beliefs on informality in the hosting MYPE of the Province of Tarma, Junín Region - 2018 developed the problem What are the beliefs about informality in the Mype of accommodation of the Province of Tarma, Junín Region - 2018 ?; The objective was to explain the beliefs about informality in the accommodation MYPE of the Province of Tarma, Junín Region - 2018; The study population was the MYPE of accommodation associated with the Chamber of Tourism of the Province of Tarma.

The research used the qualitative research approach for its purposes, its design being fundamentally phenomenological and hermeneutical, which allowed us to understand the problem of beliefs about informality in the accommodation MYPE of the Province of Tarma, Junín Region - 2018.

The study concludes that there is a strong cultural - economic component in the belief of the entrepreneurs of the MYPE of accommodation about informality, considering the evidence of business management, and the decisions of the entrepreneurs of the MYPE.

Keywords: MYPE Business Informality and Tarma accommodation Informality

Resumo

A pesquisa Crenças sobre a informalidade no acolhimento MYPE da Província de Tarma, Junín - 2018 desenvolveu o problema Quais são as crenças sobre a informalidade no Mype de alojamento da Província de Tarma, Junín - 2018?; O objetivo foi explicar as crenças sobre a informalidade no alojamento MYPE da Província de Tarma, na região de Junín - 2018; A população do estudo foi o MYPE de alojamento associado à Câmara de Turismo da Província de Tarma.

A pesquisa utilizou a abordagem de pesquisa qualitativa para seus fins, sendo seu desenho fundamentalmente fenomenológico e hermenêutico, o que nos permitiu compreender o problema das crenças sobre a informalidade no alojamento MYPE da Província de Tarma, Região de Junín - 2018.

O estudo conclui que há um forte componente cultural - econômico na crença dos empresários do MYPE de acomodação sobre a informalidade, considerando as evidências de gestão empresarial, e as decisões dos empresários do MYPE.

Palavras-chave: MYPE Business Informality e Tarma accommodation Informality

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad problemática

La informalidad empresarial forma parte de una problemática a nivel mundial, en muchos países de Latinoamérica también se refleja dicha informalidad en las MYPE y por tanto urge la búsqueda de alternativas para la formalización de las MYPE.

En nuestro país diversos esfuerzos para el fomento de la formalidad de las MYPE se han encaminado en los últimos decenios desarrollados desde el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE). La micro y pequeña empresa (MYPE), como formación económica constituida por un individuo natural o grupo de individuos, actualmente está regulada bajo el amparo de la Ley de Promoción y Formalización de la Micro y Pequeña Empresa, Ley N° 28015.

Asimismo el MTPE manifestó que en nuestro país, el Perú las MYPE están muy distanciadas del cumplimiento de las leyes existentes, las estadísticas refieren que en el país constituyen el 98% de la estructura empresarial del Perú; sin embargo, el 74% de las mismas tienen un funcionamiento informal.

En nuestra región Junín los esfuerzos del estado hacia la formalización han sido poco fructíferos, manteniéndose la informalidad jurídica empresarial como una práctica común y muy extendida.

Una muestra palpable de ésta problemática se observa en la provincia de Tarma, especialmente en el sector turismo, cuya evidencia se manifiesta en las épocas de mayor afluencia turística como son la semana santa, las festividades religiosas de Muruhuay durante el mes de mayo y las fiestas patrias; temporadas en las que se observa el funcionamiento de negocios que no tienen formalidad jurídica.

La Provincia de Tarma es un importante destino turístico de turismo interno, en donde encontramos diversas empresas generando

rentabilidad en diferentes servicios turísticos como alojamiento, restauración, transporte, agencia de viajes, etc.

La investigación se realizó el año 2018 en la Provincia de Tarma. El problema que abordó el estudio fue formulado en la siguiente interrogante: **¿Cuáles son las creencias sobre la informalidad en las Mype de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018?**, problema que identifica las creencias de los empresarios sobre informalidad en las MYPE.

1.2. Trabajos previos

Chacaltana, J. (2016) en la investigación *Formalización en el Perú, Tendencias y Políticas del siglo 21*, desarrolló las directrices y políticas a comienzos del Siglo 21. Este estudio se desarrolló bajo el enfoque de investigación cuantitativo. Desarrollando las siguientes conclusiones:

El Perú demostró elevados índices de crecimiento económico sucedidos en la primera década del siglo 21.

La investigación analizó los factores de formalización que lo explican.

Los resultados expuestos por la investigación evidencian que, en nuestro país, el 67% de trabajadores con empleo informal laboran en empresas o MYPE informales, y que éstas poseen niveles de producción inferiores a las del sector formal, equivalentes al 0,125%.

Lynch, P. (2016) en su investigación *Causas y consecuencias de la formalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso mercado modelo de Chimbote, 2015*. Chimbote, Perú. Universidad Los Ángeles de Chimbote ULADECH. El estudio lo realizó bajo el enfoque: Cuantitativo, empleó como método el general, el Analítico. La investigación concluyó: La mayor parte de los aspectos de comparación concuerdan que los motivos primordiales de la informalidad de las MYPES figuran: los elevados costos tributarios que las MYPE pagan por su funcionamiento, lo que significa que la

formalización es costosa, en comparación a los recursos obtenidos por los empresarios, además de los engorrosos trámites administrativos que se tiene que realizar.

La mayor parte de los aspectos de comparación concuerdan que los efectos principales de la informalidad de las MYPE son: la restricción de acceso a financiamientos en organismos financieros formales, el impedimento de crecimiento hacia diferentes mercados ya sea a nivel nacional o internacional y el retraso del desarrollo económico social del país.

Rubio, F. (2010) en su investigación *Gestión de Calidad y Formalización de las Mypes en el Perú*, Chimbote, Perú. Universidad Los Ángeles de Chimbote ULADECH, abordó el problema de la Gestión de la Calidad y la formalización de las MYPE en el Perú, con el propósito de identificar cuáles son las opiniones de la orientación de la gestión de calidad y la formalización que predominan en los administradores de las MYPE en el Perú. Esta investigación se desarrolló bajo el enfoque: Cuantitativo, aplicó como método general, el Analítico. Concluyendo que existe una cultura de informalidad enraizada en la gestión de las MYPE en el Perú y que el trabajo de consolidar la formalidad empresarial es un trabajo de largo aliento.

Quispe, S. (2016) en la investigación *Oferta informal de servicios de las agencias de viajes y la satisfacción del turista en la calle procuradores de la ciudad del Cusco – 2016*. Cuzco, Perú. Universidad Andina del Cusco. La orientación de esta investigación fue cuantitativa, el tipo de investigación fue básica y aplicada, su nivel de investigación descriptivo, la población de estudio fueron los turistas que visitaron el Cusco. Entre las conclusiones más importantes relacionadas a la informalidad, podemos enunciar: Se ha determinado que la oferta informal de servicios de las agencias de viajes influye significativamente en la satisfacción del turista en la calle Procuradores de la ciudad del Cusco, el cual es sustentado en la tabla N°11 que

muestra a un 62.1% de los turistas que manifiestan su insatisfacción con la oferta informal como regular y un 30.5% considera que es mala. Se determinó que existe una oferta informal de servicios en las agencias de viajes lo que se muestra en las tablas N° 5, con un 61.1% de turistas que consideran la organización de las agencias informales como regular y el 14.7% las considera malas. También tenemos a la tabla N° 6 con un 45.3% de turistas que indican que es malo que los jaladores los aborden.

Ruiz, D. (2015) en su investigación *La actividad turística y la generación de empleo en hoteles y restaurantes en los distritos de Piura, Catacaos, Colán y Máncora en el período 2005-2013*. Lima, Perú. Universidad San Martín. Desarrolló un estudio cuantitativo, en el nivel de investigación descriptivo. Esta investigación concluyó: que existe una relación directa entre la actividad turística y la generación de empleo en hoteles y restaurantes en los distritos de Piura, Catacaos, Colán y Máncora en el período 2005-2013 y se comprobó mediante el modelo econométrico propuesto. Asimismo que existe una relación directa entre el número de hoteles, restaurantes, flujo de turistas y la Población Económicamente Activa ocupada en estas empresas.

Rivera, F. (2017) en la investigación *Problemática de la Gobernanza en la participación ciudadana, Municipalidad de Villa María del Triunfo. 2016*. Lima, Perú. Universidad Cesar Vallejo UCV. Este estudio utilizó, el enfoque cualitativo, su diseño fue documental y aplicó el método inductivo. La investigación concluyó que existe certeza de la existencia de una problemática en la gobernanza (sumatoria de gobierno y confianza) que imposibilita una efectiva intervención ciudadana en la Municipalidad de Villa María del Triunfo al año 2016, considerando las normas, los instrumentos de gestión y las decisiones de gobierno.

Medina, C. (2017) *La informalidad en la prestación de servicios turísticos y la demanda turística en Huaraz – Ancash, 2016*. Perú. Universidad Cesar Vallejo UCV. Este estudio fue de tipo básico, su

diseño fue no experimental, transversal de nivel correlacional. Los resultados conseguidos con el estudio probaron que existe correlación directa y significativa entre la informalidad en la prestación de servicios turísticos y la demanda turística en la ciudad de Huaraz; encontrándose un factor de correlación Rho de Spearman = 0,352 que demuestra que existe una correlación entre las variables de estudio. Esta investigación concluye: Existe correlación significativa entre la informalidad en la prestación del servicio turístico y la demanda turística en la ciudad de Huaraz por el coeficiente Rho de Spearman = 0,352 y el p_valor = 0.26 que, nos permite demostrar que concurre una relación inversa y significativa siendo ésta una correlación moderada entre las variables. Lo cual nos permite concluir que la informalidad en la prestación de los servicios turísticos tiene correlación significativa con la demanda turística en la ciudad de Huaraz.

1.3. Teorías Relacionadas al Tema:

Fundamento Filosófico. El fundamento filosófico de la investigación se soporta sobre la corriente filosófica del liberalismo, la cual asevera la primacía de tres derechos fundamentales: El derecho a la vida, el derecho de la libertad y el derecho a la propiedad de la persona. La función del estado es proteger los derechos ciudadanos. Para ello es necesario controlar la acción del gobierno a través del imperio de la ley, el estado de derecho y la división de poderes. El liberalismo se opone a todo tipo de tiranía y absolutismo, y fomenta una injerencia mínima del sector público en el aspecto social y económico.

La filosofía del liberalismo se sustenta en el entendimiento de la naturaleza humana para que las personas alcancen bienestar asimismo logren el mayor grado de libertad posible, en el interior de una sociedad que ha reducido al mínimo los inevitables conflictos.

El liberalismo sostiene que el sector público fue ideado para el individuo y no el individuo para el estado. Para el liberalismo el desarrollo de la libertad individual es algo bueno e irremplazable para

lograr mejores condiciones de vida. Desde esa perspectiva, para el liberalismo es prioritario el ejercicio del derecho a la propiedad privada, puesto que sin este derecho el individuo depende del Estado.

En base a esta postura filosófica podemos manifestar que la informalidad empresarial es el resultado de la libertad de los ciudadanos para emprender una actividad empresarial MYPE de alojamiento en la provincia de Tarma, con las expectativas de generar un medio de sostenimiento económico a partir del empleo de un predio de su propiedad y destinarlo a la provisión del servicio de alojamiento.

Desde la óptica del liberalismo, el sector informal es el conjunto de elementos que producen bienes y servicios, con el propósito de generar empleos e ingresos a favor de las personas implicadas. Estos mecanismos tienen un bajo nivel de organización y operan a pequeña escala de manera específica, con poca o ninguna división entre el trabajo y el capital como factores de producción. Las relaciones laborales, cuando existen, se basan fundamentalmente en el empleo esporádico, vínculos familiares o relaciones personales y sociales, en lugar de acuerdos contractuales con beneficios o utilidades formalmente establecidas.

Fundamento Epistemológico. Recordemos que la epistemología es la disciplina filosófica cuyo objeto de estudio es el conocimiento científico. El fundamento epistemológico de esta investigación se refiere a la fenomenología como una corriente filosófica idealista subjetiva, esta investigación tiene como propósito indagar sobre las creencias sobre informalidad de los empresarios de alojamiento de la Provincia de Tarma, creencias que tienen una dimensión importante de subjetividad.

Desde esa perspectiva fenomenológica la informalidad que se ocupa de problemas tales como las circunstancias históricas, psicológicas y sociológicas de las creencias sobre la informalidad empresarial.

El conocimiento científico de la informalidad está relacionado al estudio de la realidad social e histórica del mundo contemporáneo, desde esa perspectiva nuestro compatriota Hernando de Soto en su obra *El Misterio del Capital* nos proporciona los elementos epistemológicos, que nos posibilitan su comprensión: La situación y el potencial de los pobres debe documentarse mejor. Todas las personas son capaces de ahorrar. Lo que las familias pobres están perdiendo son sistemas de propiedad legalmente integrados que pueden convertir su trabajo y ahorro en capital. La desobediencia civil y las mafias de hoy no son un fenómeno marginal sino el resultado de personas marchando por los miles de millones de la vida organizada en pequeña escala a la vida en una gran escala. Desde esta perspectiva, los pobres no son el problema, sino la solución. La implementación de un sistema de propiedad que cree capital es un desafío político, ya que implica ponerse en contacto con la gente, restableciendo un contrato social, y la revisión del sistema legal.

Fundamento Político. Desde la perspectiva política, la investigación analiza la informalidad como efecto del modelo político y económico del liberalismo, como resultado del ejercicio del poder a favor de un reducido sector socioeconómico privilegiado en perjuicio una mayoría de escasos recursos, que optan por la informalidad de acuerdo a lo señalado por Turner, J. en *Freedom to Build*. “La objeción más común a los cambios en las políticas públicas que aumenten el control del usuario de la vivienda, a expensas de las instituciones centralizadas es que los estándares se reducirán en consecuencia. Los estándares de los objetores tienen en cuenta, sin embargo, no son algo que puede ser lograr con los recursos disponibles, sino, más bien, representan la noción del objetor de lo que la vivienda debe ser”.

Desde esa perspectiva el sector informal busca minimizar los gastos para la vivienda con el fin de maximizar el estilo de vida. Las personas escogen por economías informales en lugar del empleo formal. La naturaleza de los asentamientos informales, son muy integrados y

organizados. Al contrario de lo que hacen las agencias del gobierno, la inversión en vivienda del sector informal va a la mejora de las viviendas existentes. La vivienda como uso mixto. Infraestructura de producción y no de consumo.

La informalidad en el Perú, El Otro Sendero:

Desde el punto de vista de Hernando de Soto, las MYPE informales se constituyen por el conjunto de organizaciones empresariales, colaboradores y diligencias que funcionan externamente a los marcos legales y normativos existentes en la economía. Consecuentemente, ser parte del sector informal implica estar fuera de las obligaciones tributarias y del marco legal, asimismo también comprende no tener la protección ni acceder a los servicios que ofrece el estado, asimismo asumir los costos de su informalidad, que le resulta inclusive menor que ser absolutamente formal.

La informalidad de las MYPES en América Latina y otros países.

Desde la perspectiva de Schmidt (2006), un problema grave en muchos países de Latinoamérica Latina es la evasión tributaria. En general los ciudadanos no desean tributar o pagar impuestos. Refieren que lo recaudado sólo sirve para solventar los honorarios de funcionarios improductivos que no sirven a la población eficientemente, también la imagen del empleado público corrupto que requiere o acepta sobornos es muy difundida en muchos países.

Asimismo, los gobiernos respectivos manifiestan que no es viable brindar un buen servicio sin captar fondos públicos a través de los impuestos. En diversas ocasiones consideran que la principal razón por la que se hallan funcionarios corruptos es porque tienen un bajo nivel de sus sueldos y que la única forma de retribuirles mejor sería incrementar los tributos.

Latino América es uno de los territorios que aplica la mayor cantidad de dificultades para formar negocios, fruto de la complicación de sus procedimientos burocráticos. En nuestro país, el Perú, que ocupa el puesto 115 de 130 países existentes, se demora en promedio 110 días en registrar una empresa. Los principales resultados observables son la informalidad y el poco incentivo de la inversión en el Perú. Por el contrario, las naciones menos reguladas y más rápidas para estos procedimientos son países orientales como Hong Kong, Singapur, o los países escandinavos como Suecia, Noruega y Dinamarca.

La informalidad MYPE del Perú en el contexto mundial

El Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (2006) asevera que, desde la mitad de la década de 1980, en el Perú se vienen realizando diversas iniciativas y planteamientos sobre la pequeña y micro empresa por parte del sector público, las organizaciones de cooperación internacional, los gremios empresariales y los organismos privados de desarrollo. Empero, en 1990, se hace perceptible ante la comunidad de naciones la contribución de las MYPES al desarrollo económico de la nación.

La informalidad de las MYPES en el Perú

Lombardi, J. (2004) en la investigación Los espacios de Concertación de Políticas MYPES en las regiones (Arequipa, Cajamarca, Junín, Lambayeque y Tacna) menciona que en las regiones no tiene una ubicación definida del espacio de desarrollo de las MYPE en la organización del gobierno regional.

Para unos gobiernos regionales la promoción de las MYPE es competencia de la gerencia de desarrollo económico, que lo mantienen de las anteriores gerencias de promoción de inversiones, las que a su vez poseían bajo su encargo a PROMPYME; teniendo especial énfasis el desarrollo de la competitividad y el desarrollo.

En otros gobiernos regionales, se ubican en la gerencia de desarrollo social, tal como lo establece la ley de los gobiernos regionales y le dan un enfoque orientado al aspecto promocional de la actividad empresarial, más relacionada a los programas de empleo y promoción de ingresos; donde se relaciona con la dirección de empleo regional de trabajo y promoción del empleo.

La temática MYPE, transita de lo económico a lo social. Lo económico está relacionado con el incremento de la competitividad y la productividad para desarrollar mayores beneficios y mejores ingresos económicos. Lo social se relaciona con su contribución al empleo y la mejora de las condiciones de vida de la población local. Por tanto, en esa circunstancia, la iniciativa de la cuestión MYPE queda en el sector público o privado que toma la decisión de inducirla y promoverla.

En diferentes regiones el gobierno local (provincial o distrital) expresa o evidencia su preocupación por ejecutar programas de desarrollo MYPE. Sin embargo, aún dichas iniciativas se desarrollan desde la perspectiva de una MYPE de sobrevivencia, relacionada a algún programa social en los que ejecuta alguna capacitación de formación empresarial.

La otra dimensión de su trabajo con las MYPES está vinculada con la regulación del comercio ambulatorio, los mercados de abastos y las licencias de funcionamiento; pero estas aún no son asumidas en una dimensión de promoción empresarial o desarrollo económico local.

En este tema, los municipios en general establecen muy pocas relaciones con los gobiernos regionales y las direcciones regionales. Solo en algunos casos hay una relación operativa con PRODAME, Perú Emprendedor o PROMPYME.

El MTPE (2004) sostiene que, a partir del año 2001, el Gobierno del Presidente Alejandro Toledo dio una serie de acciones destinadas a otorgar prioridad al fomento y desarrollo de la competitividad de las

MYPES en atención a su importancia como base del desarrollo económico local, regional y nacional. Así se gestó la transformación institucional del ministerio del trabajo con la creación del Viceministerio de Promoción del Empleo y la MYPE y posteriormente, con la creación de la DNMYPE.

Con la publicación de la Ley N° 28015, Ley de Promoción y Formalización de la MYPE, se ratifica como función especial del estado a la promoción de la competitividad y productividad de las microempresas ya existentes, así como el desarrollo de nuevas iniciativas empresariales.

Sandoval (2005) sostiene que en el Perú aún existe una marcada limitación para conocer con certeza la composición, organización y grado de desarrollo de la MYPE, dada sus características heterogéneas, autogestionaria, cambiante y muchas veces informal, lo que necesariamente impide saber de manera sostenida en principio su número, su evolución y particularidades. Esta falta de información no brinda señales claras para estructurar soluciones competentes (más aun cuando el aparato estatal no cumple cabalmente sus funciones).

Las características más próximas de las MYPES son:

- ✓ Unidades productivas pequeñas, de propiedad y gestión familiar.
- ✓ Flexibles, que se adecuan a las características del entorno.
- ✓ Dependientes de actividades intensivas en materias primas y servicios básicos.
- ✓ Con bajo costo de mano de obra.
- ✓ Escasa división del trabajo.
- ✓ Incipiente uso de tecnologías de avanzada y programas de capacitación.
- ✓ Escasa participación en conglomerados.
- ✓ Dedicadas principalmente a actividades comerciales y de servicio.
- ✓ Deficiente estructura empresarial individual.

Actualmente la MYPE se norma bajo la Ley de Promoción y Formalización de la MYPE (Ley N° 28015), la misma que reemplaza a la Ley General de la Pequeña y Microempresa (Ley N° 27268, 27 de mayo del 2000).

Los procesos administrativos para crear una empresa en el Perú son burocráticos, complejos y algunos innecesarios y poco predecibles. Las acciones y medidas de las distintas agencias del gobierno peruano no están coordinadas y sus mandatos se cruzan y confunden entre unas y otras.

Miranda (2005) menciona que en el año 2003 el gobierno publicó la Ley de Promoción y Formalización de la MYPE (Ley N° 28015) y su Reglamento (Decreto Supremo N° 009-2003-TR), donde nuevamente se establecen dos variables para clasificar una MYPE: número de trabajadores y niveles de ventas anuales.

Así tenemos que el Art. 3° establece que las características concurrentes son:

✓ El número total de trabajadores:

La microempresa: comprende desde uno a diez trabajadores.

La pequeña empresa: comprende de uno a cincuenta trabajadores.

✓ Niveles de ventas:

La microempresa: hasta el valor máximo de 150 UIT.

La pequeña empresa: desde el valor máximo referido para las microempresas, hasta 850 UIT.

Esta caracterización de las MYPE, basada en el número de trabajadores y nivel de ventas, tiene diferentes interpretaciones. Entidades como el PROMPYME, el CONSUCODE y el propio INEI, indican que según esta norma los trabajadores independientes son considerados como empresarios de las microempresas, mientras que el PEEL del MTPE considera a los independientes como un rubro diferente y separado de las MYPES.

SUNAT (2006) menciona que, en el Perú, las MYPES representan el 98% del total de empresas existentes en el país (94% micro y 4% pequeña), pero el 74% de ellas opera en la informalidad. La mayoría de las MYPES informales se ubica fuera de Lima, generan empleo de mala calidad (trabajadores familiares en muchos casos no remunerados) con ingresos inferiores a los alcanzados en las empresas formales similares (véase tabla 1).

Tabla 1. Estimación del número de MYPES informales a nivel nacional

| TIPO DE EMPRESA | Nº DE EMPRESAS FORMALES | Nº DE EMPRESAS INFORMALES | Nº DE EMPRESAS TOTALES |
|------------------------|--------------------------------|----------------------------------|-------------------------------|
| Micro | 622 209 | 1 855 075 | 2 477 264 |
| Pequeña | 25 938 | 15 395 | 41 333 |
| MYPE | 648 147 | 1 870 470 | 2 518 617 |

Fuente: SUNAT – INEI.

Elaboración: Plan Nacional de Promoción y Formalización para la competitividad y Desarrollo de la MYPE 2005 - 2009.

Según reportes del Banco Mundial (2006) empezar un negocio en el Perú toma el doble del tiempo que hacerlo en otros países de la región. Además, de acuerdo con datos proporcionados por el INDECOPI, un 74% de las denuncias por barreras burocráticas presentadas a la comisión de acceso al mercado son contra autoridades municipales.

Según el Gobierno Regional San Martín (2006) en el Perú aún existe una marcada limitación para conocer con certeza la composición, organización y grado de desarrollo de la MYPE, dada sus características heterogéneas, autogestionaria, cambiante y muchas veces informal, lo que necesariamente impide saber de manera sostenida en principio su número, su evolución y particularidades. Esta falta de información no brinda señales claras para estructurar soluciones competentes (más aun cuando el aparato estatal no cumple cabalmente sus funciones). Las características más próximas de las

MYPES son: Unidades productivas pequeñas, de propiedad y gestión familiar. Flexibles, que se adecuan a las características del entorno. Dependientes de actividades intensivas en materias primas y servicios básicos, con bajo costo de mano de obra, escasa división del trabajo. Incipiente uso de tecnologías de avanzada y programas de capacitación u escasa participación en conglomerados o cluster. Dedicadas principalmente a actividades comerciales y de servicio.

Estudios y diagnósticos realizados a las MYPES en el Perú. Región Lima.

El estudio elaborado por Ciudadanos al Día (2004) menciona sobre la transparencia en las municipalidades, nos muestra que sólo en Lima Metropolitana existen no sólo trámites engorrosos sino también costosos. A manera de ejemplo, en el municipio de San Juan de Lurigancho con 15 requisitos, resulta ser el más engorroso para la emisión de una licencia de funcionamiento y exige casi cuatro veces más documentación que los municipios que menos requisitos ponen, como: Miraflores, Santa María y Santa Rosa, que sólo exigen cuatro requisitos.

De acuerdo con el estudio realizado por la DNMYPE (2007) el 77% de las empresas que conforman la MYPE tiene un volumen de ventas anuales menores a las 13 UIT (menos de S/.3, 500 mensuales, equivalentes a S/.42, 000 anuales), mucho menores que el rango máximo establecido por la Ley N° 28015, de 150 UIT anuales para la microempresa y de 850 UIT para la pequeña empresa.

En este sentido, si se quiere revertir esta realidad, se debe establecer un sistema para la formalización que contemple, entre otros elementos, la simplificación de trámites, la sensibilización en una cultura de la formalización, información, capacitación y asesoría en el proceso de formalización empresarial. Las razones para hacerlo son varias, las ventajas relacionadas son múltiples.

Definición y características de la microempresa y pequeña empresa El artículo 4º del Decreto Supremo N° 007-2008-TR – Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del Acceso al Empleo Decente (Ley MYPE), define a la micro y pequeña empresa como el elemento económico formado por una persona natural o jurídica, bajo cualesquiera forma de ordenación o gestión empresarial observada en la legislación actual, que posee como objeto realizar actividades de extracción, transformación, fabricación, mercadeo de bienes o prestación de servicios.

Las características básicas de la Micro y Pequeña Empresa (MYPE) están definidas por su número de trabajadores y el monto de sus ventas anuales. Los límites establecidos para el monto de las ventas, podrán ser incrementados cada dos años mediante decreto supremo autorizado por el Ministro de Economía y Finanzas, y no podrá ser menos a la variación porcentual acumulada del Producto Bruto Interno (PBI) nominal durante el referido periodo.

Clasificación de las MYPE: El MTPE (2006) afirma que las MYPE, como sector, muestran una gran complejidad. Una de ellas es su estratificación, cuyas variables están relacionadas a la capacidad de autofinanciamiento para su crecimiento y generación de valor económico, productividad y capacidad de innovación y diferenciación. En base a estos factores, podemos elaborar una tipología de MYPE de tres estratos:

MYPE de Acumulación: Las micro y pequeñas empresas de acumulación, tienen la capacidad de generar utilidades para mantener su capital original e invertir en el crecimiento de la empresa, tienen mayor cantidad de activos y se evidencia una mayor capacidad de generación de empleo remunerado.

MYPE de Subsistencia: Las micro empresas de subsistencia son aquellas unidades económicas sin capacidad de generar utilidades, en

detrimento de su capital, dedicándose a actividades que no requieren de transformación substancial de materiales o deben realizar dicha transformación con tecnología rudimentaria. Estas empresas proveen un "flujo de caja vital", pero no inciden de modo significativo en la creación de empleo adicional remunerado.

Nuevos Emprendimientos: Los nuevos emprendimientos se entienden como aquellas iniciativas empresariales concebidas desde un enfoque de oportunidad, es decir como una opción superior de autorrealización y de generación de ingresos.

La microempresa posee una clasificación otorgada por el Libro Blanco de la Microempresa (LBM), que la divide en tres grupos:

Microempresa de subsistencia. Se considera microempresa de subsistencia a las que en su ejercicio subsisten con baja producción, resguardando solamente su consumo inmediato. La microempresa de sostenimiento es la más difundida en América Latina y reúne la mayor cantidad de dificultades sociales, en el caso del Perú: el subempleo y la evasión tributaria.

Microempresa de acumulación simple. Se clasifican como microempresas de acumulación a las que producen ingresos que alcanzan los precios sin otorgar al propietario una renta suficiente para efectuar nuevas inversiones, comúnmente una microempresa que comienza sus actividades se ubica dentro de este grupo.

Microempresa de acumulación ampliada. Son microempresas de acumulación ampliada las que poseen una productividad elevada que les permite realizar nuevas inversiones para mejorar la empresa. Se caracterizan por invertir en innovación tecnológica y trabajadores especializados incrementando así su eficiencia.

La informalidad y sus criterios de determinación. Como analiza Caroy, M. (2011) en el artículo científico Redefiniendo la política de

promoción de las mype en las compras estatales, precisa que ciertamente en nuestro país, el Perú en su mayoría permanecen microempresas formales e informales, preferentemente de la condición informal; asimismo el conjunto de estas se especifica por ser microempresas de subsistencia.

El CODEMYPE observa como criterios para calificar a la MYPE formal:

- a. Poseer un Registro Único del Contribuyente (RUC) vigente, entiéndase por vigente la condición de activo para la SUNAT. Sin embargo, se debe considerar que el Decreto Legislativo 1086 proporciona límites máximos más no mínimos para determinar si una empresa es MYPE, entonces este concepto debe también incluir al Nuevo Régimen Único Simplificado (Nuevo RUS); régimen al cual pertenecen actualmente muchos micro y pequeños empresarios nuevos.
- b. Tributar en rentas de tercera categoría, es decir por medio de la explotación de cualquier actividad económica.
- c. No superar los estándares establecidos para el monto de ventas (señalados en el cuadro N°01). Además, este criterio debería estar compensado por el que asume la ley para determinar a la MYPE, hablamos del número de trabajadores, con topes máximos de 10 trabajadores para la microempresa y 100 trabajadores para la pequeña empresa.
- d. Tipo de contribuyente, dependiendo si sea una MYPE constituida por persona natural, jurídica, una Empresa Individual de Responsabilidad Limitada (EIRL), cualquier tipo de sociedad prevista en la Ley General de Sociedades, sucesión, universidad, centro educativo, comunidad campesina, cooperativa o empresa de propiedad social (detallados en el régimen tributario de la MYPE).
- e. Actividad económica; las cuales son determinadas de acuerdo al código CIU, en ese sentido la Ley 28015 señala específicamente el desarrollo de actividades extractivas, de innovación, fabricación, mercadeo de bienes o producción de servicios.

1.4. Formulación del problema

¿Cuáles son las creencias sobre la informalidad en las Mype de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018?

1.5. Justificación del estudio

Este estudio se justifica en la necesidad de conocer desde el enfoque de investigación cualitativa las creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín en el año 2018.

Los resultados de esta investigación servirán como piedra angular de conocimiento científico en relación a la Informalidad Empresarial, aspecto importante de estudio en la Gestión Pública, proporcionando a los futuros investigadores los cimientos sobre los cuales se podrán realizar estudios desde otras perspectivas; pues actualmente se conoce poco sobre las creencias sobre informalidad de la MYPE en la Provincia de Tarma.

Esta investigación será de utilidad, pues a partir del conocimiento de la realidad empresarial del sector alojamiento en la Provincia de Tarma se podrán plantear propuestas al sector público para incentivar políticas eficientes que promuevan la formalización de las MYPE de alojamiento. A partir de dichas propuestas se mejorarán la rentabilidad de las MYPE y sus niveles de competitividad empresarial.

Esta investigación posibilitará proporcionar información que caracterizará la realidad actual de las MYPE la cual posibilitará en el futuro la implementación de metodologías que monitoreen mecanismos que faciliten el mejoramiento de los niveles de informalidad empresarial de las MYPE de alojamiento en la Provincia de Tarma.

1.6. Hipótesis

Las creencias sobre la informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018, tienen un fuerte componente cultural y económico.

1.7. Objetivos

Objetivo general

Comprender las creencias sobre la informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018.

Objetivos específicos

Develar las creencias sobre el marco legal y normativo de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín – 2018.

Conocer las creencias sobre el marco tributario de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín – 2018

Conocer las creencias sobre el marco de propiedad de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín – 2018.

Conocer las creencias sobre el marco laboral de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín – 2018.

II. MÉTODO

2.1. Enfoque de Investigación

Desde la perspectiva de Hernández, R. y Baptista, P. (2014) en *Metodología de la Investigación*, el enfoque de investigación son las elecciones posibles del investigador para abordar problemas de investigación. Pudiendo ser tres: el enfoque cuantitativo, el enfoque cualitativo y el enfoque mixto. Los enfoques de investigación, son las mejores formas creadas por la humanidad para averiguar y desarrollar conocimientos.

El enfoque cualitativo emplea la recolección y el análisis de los datos para perfeccionar las interrogantes de investigación o desarrollar nuevas preguntas en la interpretación de la información.

Desde ese punto de vista, el enfoque bajo el cual se desarrolló el estudio, fue el enfoque cualitativo, porque se desarrollaron entrevistas a los empresarios de las MYPE de alojamiento para entender las creencias sobre informalidad empresarial, en el proceso de investigación cualitativa de acuerdo a la inmersión siguiente:

En primer orden se formularon cuatro interrogantes sobre aspectos muy generales de la investigación, orientadas a las cuatro subcategorías: marco legal y normativo, marco tributario, marco laboral y el cumplimiento del marco de propiedad de las MYPE de alojamiento.

En segundo orden se realizó una entrevista a profundidad a la Sra. María Cándor Ulloa, Gerente del Hotel Vuelo del Cóndor donde profundizaron los indicadores de las subcategorías referidas, formulándose preguntas de acuerdo al siguiente esquema:

| | <i>Preguntas en segundo proceso de Inmersión</i> |
|---|---|
| <i>Subcategoría Marco Legal y Normativos</i> | 1. ¿Cuántos trabajadores tiene en su establecimiento de alojamiento? (Orientada a averiguar el número de trabajadores) de la empresa. |
| | 2. De los trabajadores que tiene en su empresa, ¿cuántos trabajadores tiene registrados en el MTPE? (Orientada a averiguar el número de trabajadores con estabilidad laboral de la empresa). |
| | 3. De los trabajadores que tiene en su empresa, ¿cuántos trabajadores no han sido registrados en el MTPE? (Orientada a averiguar el número de trabajadores eventuales de la empresa). |
| | 4. De los trabajadores que tiene en su empresa, cuando son temporadas de mayor afluencia turística ¿cuántos trabajadores eventuales contrata para proporcionar el servicio de alojamiento de su empresa? (Orientada a averiguar el número de trabajadores eventuales de la empresa en |

| | |
|--|---|
| | temporada de mayor afluencia turística). |
| Subcategoría Marco Tributario | 5. Su empresa, ¿cumple con el pago de sus obligaciones tributarias del IGV? |
| | 6. Su empresa, ¿cumple con el pago de sus obligaciones tributarias del Impuesto a la Renta? |
| Subcategoría Laboral | 7. Su empresa, ¿realiza contratos de trabajo con sus colaboradores? |
| | 8. ¿Cuántos turnos de trabajo tiene su empresa? |
| | 9. ¿Sus trabajadores tienen seguro de salud? ¿De qué manera su empresa, cumple con proporcionarles el seguro de salud? |
| Subcategoría Marco de Propiedad | 10. ¿Su empresa tiene minuta de constitución? |
| | 11. ¿Su empresa tiene registro público inscrito en SUNARP? |
| | 12. ¿Su empresa está registrada en MINCETUR o DIRCETUR? |
| | 13. ¿Su empresa está registrada en PROMPERÚ? |
| | 14. ¿Su empresa está constituida como persona natural o como persona jurídica? (Orientada a averiguar la constitución de la empresa, como persona natural o jurídica). |
| | 15. ¿Cuál es la razón social de su empresa? (Orientada a verificar la formalidad de la empresa a través de su Ficha electrónica RUC) |
| | 16. ¿Su empresa está asociada a la Cámara Provincial de Turismo? |
| | 17. ¿Su empresa pertenece a alguna asociación de empresarios de Turismo? Especifique, ¿a qué asociación? |

2.2. Diseño de investigación

Desde el punto de vista de Hernández, R. y Baptista, P. (2014) en metodología de la Investigación, el término diseño alude al plan o estrategia imaginada para la obtención de información que se quiere con el fin de responder al planteamiento del problema.

Refieren en el diseño de investigación cualitativa, se consideran los diseños o abordajes más comunes en el proceso inductivo: a) diseños de teoría fundamentada, b) diseños etnográficos, C) diseños narrativos, d) diseños fenomenológicos y e) diseños de investigación acción.

De acuerdo a Cabrero, J y Richart, M. (2018) en Apuntes de Metodología de la Investigación I, el diseño de investigación es el plan general del investigador para conseguir contestaciones a sus interrogaciones o para demostrar su hipótesis de investigación. El diseño de investigación extrae las destrezas básicas que el científico adopta para generar indagación puntual e interpretable.

El diseño de investigación de esta tesis corresponde al enfoque de investigación cualitativa, siendo fundamentalmente de carácter fenomenológico y hermenéutico.

Este estudio tiene un carácter fenomenológico porque alude al conocimiento del significado de la informalidad empresarial para los empresarios de las MYPE de alojamiento en la Provincia de Tarma.

El enfoque fenomenológico de la investigación se centra en lo que la gente experimenta sobre el fenómeno de la informalidad empresarial y cómo se interpretan esas experiencias.

Es un estudio que comprende las percepciones de los empresarios MYPE, las perspectivas e interpretaciones del fenómeno de la informalidad empresarial.

Asimismo, tiene un carácter hermenéutico, porque desarrolla la interpretación declaración, anuncio, esclarecimiento y, por último, la traducción. Mediante la hermenéutica la informalidad empresarial, motivo de esta investigación, se hace comprensible. Sobre todo enfatizando que la investigación efectúa un análisis documental y normativo de la legislación empresarial vigente que es aplicable a las empresas de alojamiento.

2.3. Categorías, subcategorías, operacionalización

Cazau, P. (2004) en Apuntes sobre Metodología de la Investigación, precisa que la categorización es el proceso mediante el cual detallamos cuáles serán las categorías de la variable de estudio que nos interesan. Asimismo éstas, las categorías o valores son las diversas posibilidades de diversificación que una variable puede poseer.

Desde esa perspectiva, la investigación tiene las siguientes categorías y subcategorías:

Tabla N° 02: Operacionalización de la Categoría de Estudio

| CATEGORÍA | DEFINICIÓN CONCEPTUAL | DEFINICIÓN OPERACIONAL | SUBCATEGORÍA |
|--------------------------|---|---|--|
| Informalidad Empresarial | Desde la Perspectiva de De Soto, H. en El Otro Sendero (2009), el sector informal se constituye por el conjunto de empresas, trabajadores y actividades que maniobran externamente al marco legal y normativo que regula la actividad económica. Consecuentemente, ser parte del sector informal implica estar al margen de los impuestos, gravámenes y marco legal, asimismo implica no tener el amparo y contraprestaciones que el estado puede proporcionar. | <p>Marco legal y normativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> Conjunto de normas y reglamentos que la empresa debe cumplir para su funcionamiento, relacionada con: <ol style="list-style-type: none"> Número de trabajadores Trabajadores formales Locales de la empresa <p>Marco tributario</p> <ul style="list-style-type: none"> Conjunto de normas tributarias y gravámenes de impuestos para el funcionamiento de la empresa turística. Se relaciona con: <ol style="list-style-type: none"> Régimen Único Simplificado (RUS) Régimen Especial de Renta (RER) Régimen General (RG) | <p>Marco Legal y Normativo</p> <p>Marco Tributario</p> <p>Marco laboral</p> <p>Marco de propiedad.</p> |

Marco laboral

- Conjunto de normas de carácter laboral que tienen que cumplir las empresas turísticas.
1. Contrato
 2. Jornada Laboral
 3. Seguro Social

Marco de propiedad.

- Conjunto de normas que tienen que cumplir las empresas turísticas para regular la propiedad de la empresa.
1. Empresa Individual (EIRL)
 2. Sociedad Comercial (SC)
 3. Sociedad de Responsabilidad Limitada (SRLtda.)
 4. Sociedad Anónima (SA)
 5. Sociedad Anónima Abierta (SAA)
 6. Sociedad Anónima Cerrada (SAC)
 7. Persona Natural
-

2.4. Población y muestra (Actores y Beneficiarios)

Desde el punto de vista de Hernández, R. y Baptista, P. (2014) en Metodología de la Investigación, el término población o universo, es el conjunto de todos los casos que coinciden con determinadas especificaciones. Asimismo, refiere que la muestra es un subgrupo de la población.

Asimismo Córdova, I (2012) en Estadística Básica Aplicada refiere que población es el conjunto bien definido de unidades de observación con características comunes y perceptibles. Mientras la muestra es una parte de la población seleccionada bajo cierta técnica de muestreo.

Para esta investigación la población fueron los empresarios de las MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma y muestra, los empresarios de alojamiento asociadas a la Cámara de Turismo.

Primer momento: Empresarios o administradores de MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma que proporcionaron facilidades para el acopio de información inicial mediante las entrevistas.

Segundo momento: Empresarios o administradores de MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma que tuvieron mayor predisposición para el acopio de información mediante las entrevistas a profundidad.

Población (Actores): Empresarios o administradores de MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma.

Muestra (Beneficiarios): 28 empresarios o administradores de MYPE de alojamiento.

Muestreo: Intencional

2.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos y validez

Córdova, I (2012) en Estadística Básica Aplicada refiere que los datos forman una especie de guías para tomar decisiones apropiadas sobre algún hecho, una técnica es un conjunto de procedimientos organizados para recolectar datos correctos. Asimismo un instrumento es el soporte físico que emplea el investigador para recolectar o registrar datos o información. La aplicación de las técnicas de acopio de datos se materializa a través de los instrumentos.

Desde la perspectiva de Hernández, R. y Baptista, P. (2014) en Metodología de la Investigación, el término validez es el grado en que un instrumento en verdad mide la variable que se busca medir. Asimismo refiere que la validez de expertos, es el grado en que un instrumento realmente mide la variable de interés, de acuerdo con expertos en el tema.

En esta investigación se empleó como técnica de investigación la entrevista, a través de la Guía de Entrevista cualitativa con preguntas abiertas.

La Guía de entrevista es un instrumento de investigación que se aplicó para obtener información de los empresarios o administradores de alojamiento sobre las creencias sobre informalidad empresarial.

Una entrevista implicó solicitar a las personas información a través de una guía, en la cual se interrogó y profundizó sobre la Informalidad Empresarial.

El objetivo del instrumento de investigación fue conocer las creencias de los empresarios o administradores sobre Informalidad Empresarial de las MYPE de alojamiento.

Asimismo este estudio realizó por su enfoque de investigación cualitativo, validó sus instrumentos de recolección de información a través de la validez de expertos.

2.6. Métodos de análisis de datos

Desde la perspectiva de Hernández, R. y Baptista, P. (2014) en Metodología de la Investigación, en el enfoque cualitativo la recolección de datos resulta fundamental para realizar inferencias, lo que se busca es obtener datos de personas, seres vivos, comunidades, situaciones o procesos en profundidad, en las propias formas de expresión de cada uno. Se acopian con la finalidad de analizarlos y comprenderlos, y así responder a las preguntas de investigación y así generar conocimiento.

Para Fernández, L. (2006) en el artículo ¿Cómo analizar datos cualitativos?, refiere que existe información que procede de observaciones estructuradas o no estructuradas. Otra información proviene de entrevistas, sean éstas abiertas, organizadas o etnográficas, y también de medidas menos invasivas, como el caso de documentos habituales o especiales, diarios o registros.

Una particularidad de la investigación cualitativa es que emplea fundamentalmente palabras y no trabaja con números. Por ejemplo, siete días de labor de campo puede producir cientos de páginas de transcripciones y el acopio de diferentes materiales desde esa perspectiva, cada hora de entrevista se convierte en miles de palabras para ser analizadas.

Los datos cualitativos comprenden generalmente textos extraídos de periódicos, grabaciones de audio, video, correos electrónicos, tradiciones, relatos de vida; y también de narraciones, como por ejemplo, experiencias acerca del divorcio, sobre padecer una enfermedad, sobre una experiencia de supervivencia, sobre un mal social como la prostitución o sobre la drogadicción.

Hernández, R. y Baptista, P. (2014) en Metodología de la Investigación, refiere que los diseños fenomenológicos examinan, describen y comprenden las experiencias de las personas con respecto a un

fenómeno, siendo sus aproximaciones la fenomenología hermenéutica y la fenomenología empírica.

Para el análisis de los datos de esta investigación empleó el diseño fenomenológico hermenéutico.

Asimismo se empleó el diseño cualitativo narrativo que permitió la profundización de la informalidad en las MYPE de alojamiento.

2.7. Aspectos éticos

La investigación en sus diversos aspectos éticos evidencia el respeto insoslayable de los diferentes códigos, declaraciones y normas que se han dictado en el mundo para la protección de los seres humanos. Asimismo esta investigación respeta los principios éticos y la situación actual en el Perú en relación a la existencia de los comités de ética científicos sobre la temática de la investigación.

Este estudio se basó en el respeto riguroso de los derechos de autor y por tanto cualquier omisión de una fuente bibliográfica es involuntaria, el autor de la investigación obra de buena fe y está sujeto a correcciones o esclarecimientos necesarios, ajustándose a las normas administrativas, civiles y penales vigentes en el Perú.

III. RESULTADOS

Desde la perspectiva de esta investigación las **creencias**, son estados mentales en los cuales una persona supone como verdadero el conocimiento de la informalidad empresarial de la MYPE.

Las creencias desde la perspectiva de esta investigación son esencialmente ideas aprendidas acerca de cómo es la informalidad empresarial MYPE y sobre cómo debemos actuar frente a ésta. Específicamente, son representaciones cognitivas, es decir, sistemas de relaciones entre conceptos que figuran en nuestra memoria sobre informalidad MYPE.

En el tránsito de esta investigación, se ha transitado de un enfoque cuantitativo, un enfoque mixto para concluir con un enfoque cualitativo de investigación. Por ello es importante conocer la siguiente tabla de interpretación, que nos permitió caracterizar las equivalencias cuantitativa y cualitativa para este estudio:

Tabla N° 03: Tabla de Equivalencia Cuantitativa y Cualitativa

| Rango Cuantitativo | Rango Cualitativo |
|---------------------------|---------------------------|
| 100% | Todos |
| 51 – 99% | Casi todos – La mayoría |
| 50 % | La mitad |
| 1- 49% | Casi ninguno – La minoría |
| 0 | Ninguno |

Asimismo es preciso recordar que se realizaron entrevistas a 28 empresarios MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma, siendo éstos:

1. Hostal Durand
2. Hotel Vuelo del Cóndor
3. Hostal Turista de Moda
4. Hostal La Casona del Rey
5. Hostal Cruz
6. Hostal Tucho
7. Hostal Central
8. Hostal Perla de Los Andes
9. Hotel Turín
10. Hostal Albania
11. Hostal Inkanto Taruma
12. Hotel Mi Tierra
13. Hostal Sauna Bella Perla de los Andes
14. Hotel Kiara
15. Hacienda Santa María
16. Hacienda La Florida
17. Hotel Los Portales

18. Hotel Normandie
19. Hotel Sumaq
20. Hostal Victoires
21. Hostal Nando
22. Hostal El Vuelo del Cóndor
23. Hostal Tarma
24. Hospedaje La Colmena
25. Hospedaje Macs
26. Hostal San Antonio
27. Hostal Internacional
28. Hospedaje Charito

Asimismo se efectuó una entrevista a profundidad realizada a la Sra. María Cóndor Ulloa, propietaria del Hotel “Vuelo del Cóndor”.

La investigación abordó la categoría de estudio las creencias sobre la informalidad en las MYPE, y comprendió como subcategorías:

1. Marco legal y normativo
2. Marco tributario
3. Marco laboral
4. Marco de propiedad

Texto interpretado del análisis fenomenológico narrativo y análisis normativo hermenéutico

En la **subcategoría marco legal y normativo**, se emplearon como indicadores los siguientes: cumple los requerimientos de la ley, tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE, tiene a sus trabajadores registrados en el MINSA, tiene licencia de funcionamiento y tiene licencia de funcionamiento especial. Estos indicadores expresaron el cumplimiento del marco legal por parte de la MYPE de alojamiento. Así pues en la subcategoría marco legal y normativo la mayoría de los entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento siempre cumplen con los requerimientos de la ley y las normas, el cumplimiento que se relaciona específicamente sobre aspectos básicos y generales que toda organización MYPE debe tener, es decir, la percepción inicial del empresario que cumple o no cumple con lo que la ley y las normas le exigen para que su empresa funcione como establecimiento de alojamiento, esta idea inicial, nos permitió conocer que la mayoría de entrevistados perciben que siempre o casi siempre cumplen con lo que la ley y las normas le exigen.

Asimismo la mayoría de entrevistados manifestaron que casi siempre y siempre sus trabajadores se encuentran registrados se encuentran registrados en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo, principalmente debido al temor de multas y sanciones que se imponen por su incumplimiento.

De igual manera se observó que la mayoría de las MYPE registraron a sus trabajadores en el Ministerio de Salud, porque los entrevistados manifestaron que prevalece un criterio fundamental de humanidad, relacionado con el acceso que todo trabajador debe tener al servicio de salud.

Además la mayoría de entrevistados manifestaron que siempre poseen y exhiben su licencia de funcionamiento otorgado por la Municipalidad Provincial de Tarma.

Por otra parte la mayoría de entrevistados manifestaron que tienen la licencia de funcionamiento especial otorgada por la DIRCETUR Junín y cuyo trámite lo realizaron la ciudad de Huancayo, enfatizando que este trámite lo recuerdan como el más burocrático y tedioso que hayan realizado; debido al tiempo que le demoró realizar la gestión y a los costos comprendidos en la gestión.

Asimismo, podemos referir que empleando el análisis normativo hermenéutico, que el Reglamento de Establecimiento de Hospedaje, aprobado mediante Decreto Supremo N° 029-2004-MINCETUR, establecía seis clases de establecimiento de hospedaje y cuatro categorías (véase en la Tabla N° 02), ha cambiado porque la realidad es distinta a la que describía el mencionado Reglamento aprobado el 2004 y el proyecto de Nuevo Reglamento de establecimientos de hospedaje, no reflejan todavía la realidad de las MYPE de alojamiento. Pues aunque se ha simplificado su clasificación y categorización, sigue todavía sin incluir en la realidad empresarial a los establecimientos que operan en el mercado con la denominación de “hospedaje”, conservando todavía en su comportamiento de informalidad. La mayor parte de estos establecimientos de alojamiento no acuden a las invitaciones de gremios empresariales como la Cámara Provincial de Turismo de Tarma (CAMATUR – Tarma) o la casi desaparecida Asociación de Hoteles y Restaurantes de Tarma (AHORA-Tarma).

Tabla N° 04: Clasificación y categorización de establecimientos de hospedaje

| CLASE | CATEGORÍA |
|---------------|------------------------|
| Hotel | Una a cinco estrellas |
| Apart – Hotel | Tres a cinco estrellas |
| Hostal | Una a tres estrellas |
| Resort | Tres a cinco estrellas |
| Ecolodge | - |
| Albergue | - |

Tabla N° 05: Clasificación y categorización en el Proyecto de Nuevos Reglamento de establecimientos de hospedaje

| CLASE | CATEGORÍA |
|---------------|------------------------|
| Hotel | Una a cinco estrellas |
| Apart – Hotel | Tres a cinco estrellas |
| Hostal | Una a tres estrellas |
| Albergue | - |

Sobre la subcategoría del ***cumplimiento del marco tributario de las MYPE***, la mayoría de los encuestados manifestaron que las MYPE de alojamiento siempre cumplen con sus obligaciones tributarias, relacionadas con el pago de sus impuestos, siendo particularmente curioso que en la MYPE de alojamiento tenga mayor importancia, la presencia de un contador, que de un administrador o un gerente en la estructura de su organización. Esta idea, se robusteció en los últimos años por la estrategia tributaria del estado a través de la SUNAT, para el incremento de la recaudación tributaria a través de los

gremios de Contadores Públicos del Perú.

Siendo el punto de partida que todas las MYPE poseen su Registro Único del Contribuyente RUC, y que por lo menos efectúan el pago anual de sus impuestos.

Asimismo se observa la paulatina formalización del sector alojamiento, porque la mayoría de las MYPE, también buscan establecer relaciones comerciales con proveedores formales para sus actividades empresariales, ya que la mayoría de entrevistados manifestaron que siempre buscan proveedores formales.

Además se observa lo que la mayoría de MYPE de alojamiento se relaciona con clientes formales. Fortaleciéndose la cadena productiva de formalidad, haciendo que la MYPE como empresa se interrelacione con proveedores y clientes formales.

La **subcategoría marco laboral de las MYPE** emergieron los siguientes indicadores: *realiza contratos de trabajo con sus trabajadores, respeta la jornada laboral de 8 horas de trabajo, respeta las horas extra de los trabajadores, efectúa el pago del seguro de salud de los trabajadores y respeta las vacaciones pagadas de sus trabajadores.*

Sobre el **marco laboral de las MYPE de alojamiento**, se observa que requiere fortalecerse esta subcategoría, por ejemplo, la mayoría de entrevistados manifestaron que casi siempre o siempre realizan contratos de trabajo con sus trabajadores; principalmente cuando éstos que tienen condición de estabilidad laboral son insuficientes para proporcionar los servicios de la empresa en épocas de mayor ocupabilidad del establecimiento de alojamiento.

Como lo aseveró la informante clave, la Sra. María Cóndor Ulloa: *“en la empresa, la mayor parte de trabajadores son estables, sólo en épocas de mayor afluencia turística se contrata el servicio de personal eventual”.*

Asimismo, la mayoría de los encuestados manifestaron que no cumplen

plenamente con los contratos de trabajo, pues no respetan la jornada laboral de 8 horas diarias y creen que para su actividad empresarial, el horario debe ser el de doce horas de trabajo regularmente.

Sin embargo, contrariamente se observa que la mayoría de los entrevistados manifiesta que la MYPE siempre o casi siempre respeta las horas extra de los trabajadores. Mostrándose mejor sensibilidad de los empresarios, por el reconocimiento de la retribución económica del trabajo.

Asimismo se observa el pago del seguro de salud de los trabajadores, en la cual la mayoría de los entrevistados manifestaron que siempre o casi siempre realizan el pago del seguro de salud a sus trabajadores, que está expresado en el pago de ESSALUD, criterio humano fundamental para la conservación de la salud de los trabajadores.

Contrariamente se observa que la minoría de entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento respetan las vacaciones pagadas de los trabajadores, siendo un aspecto que necesita ser fortalecido por las MYPE de alojamiento.

La subcategoría, cumplimiento del **marco de propiedad**, desarrolló como indicadores tiene minuta de constitución empresarial, se encuentra inscrito en SUNARP, se encuentra registrada en el MCET como proveedor, se encuentra registrada en PROMPERÚ, y se encuentra asociada a una organización empresarial privada.

La mayoría de los entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento cumplen parcialmente con poseer su minuta de constitución empresarial, siendo la mayoría de entrevistados que manifiestan que no la poseen, siendo un aspecto importante que les permitiría acceder al sistema financiero, siendo sujetos de crédito.

Asimismo se observa que la mayoría de entrevistados manifestó no están registrados en la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, lo que también le da precariedad en su gestión empresarial.

De igual manera se puede observar que la mayoría de las MYPE de alojamiento se encuentran registradas como proveedores en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo (DIRCETUR-Junín) y Promperú; aspecto que es importante para visibilizarlos en el escenario turístico que les puede permitir tener mayores porcentajes de empleabilidad en el sector turismo.

Sin embargo también se observa que la mayoría de MYPE no pertenece activamente a una asociación empresarial, siendo débiles sus expectativas para el desarrollo de la Cámara Provincial de Turismo, la mayoría quienes manifiestan que nunca participaron en una organización evidenciándose la debilidad en la asociatividad empresarial.

IV. DISCUSIÓN

De acuerdo a los resultados cualitativos se presentan los estadísticos sobre el cumplimiento de los requerimientos de ley, donde se observa que siempre las MYPE cumplen con los requerimientos de la ley. Tales resultados coinciden con lo planteado por Pasco (2011) quien en su tesis titulada Clusters turísticos para la competitividad de la industria del turismo en el Callejón de Huaylas concluye que las condiciones para la implementación de los clusters turísticos en el Callejón de Huaylas son favorables porque cuenta con buenos atractivos turísticos, y existe la buena disposición e interés de agentes promotores y operadores del turismo. Pero con operadores de servicios turísticos dentro de la informalidad no se lograría el propósito, por cuanto lejos de mejorar el turismo en la ciudad de Huaraz, terminan desordenándolo con quejas de turistas por permanentes mal tratos y de incumplimientos de normas y requisitos dispuestos por los agentes promotores, los mismos que terminan dañando la imagen de un buen turismo y como consecuencia de ello se ve reflejado en la demanda. Otros aspecto que coincide con nuestra investigación y la de Pasco L. (2017), es que la informalidad es un factor relacionado con la calidad de los servicios turísticos que se ofertan, lo cual tiene una repercusión significativa al momento de elegir un destino para ser visitado, es bajo este contexto que el

servicio debe prestarse en óptimas condiciones que satisfagan las expectativas de los turistas, con personal calificado y capacitado, instalaciones adecuadas y un trato amable para con ello lograr enaltecer la imagen del destino.

Asimismo, se corrobora lo planteado por Ontivero (2011), cuando concluye que la identificación y descripción preliminar de los criterios y requisitos determinantes para la clasificación y categorización de los establecimientos de hospedaje, debe sustentarse en un nuevo marco normativo, en el cual se establezcan claramente los parámetros que deben cumplir, el cual debe partir de los resultados de un análisis precedente, a fin de que los establecimientos se adecuen y cumplan con los requisitos que se establezcan para el funcionamiento y operatividad de los establecimientos de hospedaje.

Se corrobora lo planteado por Santander (2013), en el cual concluye que, el hecho de pertenecer al sector formal o informal para un empresario muchas veces depende de sus convicciones personales (culturales, sociales, económicas), alejar al empresario de falsos paradigmas implica darle a conocer los beneficios que le otorgan las normas, a fin de que se adhiera a estas y cumpla con todo lo que estipula la ley para la constitución y operación de su negocio.

Se corrobora lo planteado por Alpiste, Carpio y Coll, (2015), quienes concluyen: Cada vez más la reputación de los negocios (sobre todo en el sector servicios, en el cual se encuentra el turismo) se basan en la percepción de los clientes acerca del servicio, por lo que disponer de un personal comprometido y debidamente capacitado para brindar una atención óptima en todo momento es vital para el éxito del negocio, más aun siendo el turismo una actividad económica tan sensible, es imprescindible tener en cuenta estos factores.

Coincido con lo referido por Montes, O. y Orellana, M (2018) quienes en la investigación La cultura tributaria y el nacimiento de la informalidad, refieren que la informalidad empresarial, tiene como las principales causas los altos

costos de la formalización. Sin embargo, también discrepamos con ellos respecto a la cultura tributaria, que particularmente en Tarma, en el sector alojamiento, existe un mayor interés de los empresarios de las MYPE de alojamiento por cumplir con sus obligaciones tributarias, a diferencia de la investigación mencionada, donde señalan que existe una influencia significativa con la cultura criolla fundamentada en la decisión de ser informal.

Por otra parte, nuestra investigación identificó coincidentemente con lo señalado por Lynch, P. (2016) en Causas y consecuencias de la informalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso mercado modelo de Chimbote, 2015. La mayoría de los elementos comparativos coinciden que las causas principales de la informalidad de las MYPES son: los altos costos tributarios que se tienen que pagar, los altos costos para la para la formalización que son mayores a los ingresos; pues nuestro estudio también identificó el marco tributario como el aspecto más débil por fortalecer en las MYPE de alojamiento.

Asimismo la investigación corrobora lo descrito en la teoría de la informalidad argumentada por De Soto, H. (2009) en El otro sendero, donde se precisa que la noción de informalidad es una categoría creada en base a la observación empírica del fenómeno, no son in formales las personas, sino sus hechos y actividades. Por tanto, la informalidad no es un fragmento preciso y estático de la sociedad, sino un área de oscuridad que tiene una larga frontera con el mundo legal y donde las personas se refugian, cuando el precio de cumplir con las leyes supera a sus ganancias.

Sin embargo, también se observa que la informalidad descrita en El otro sendero, ha cambiado, lejos de ser un fenómeno centralizado en la vivienda, el transporte y el comercio; vinculado principalmente al fenómeno social de la migración en Lima, capital de la república, se ha extendido a otras actividades económicas vinculadas a la MYPE, observándose que también comportamientos informales inclusive en la actividad turística, especialmente en las MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma. Donde se observa

que a pesar de existir una manifiesta voluntad por desarrollar acciones vinculadas con la formalidad en sus empresas de alojamiento, todavía existe un accionar que linda con lo informal.

Por otra parte, la investigación de Del Pozo, C. (2018) que en su estudio Efecto de la Ley General de Turismo en la Informalidad Laboral en el Perú. Manifiesta que no se ha obtenido evidencia fuerte sobre las consecuencias de la Ley General del Turismo en la informalidad laboral de los trabajadores independientes, los resultados mencionan que la Ley estaría generando consecuencias contrarias a la formalidad, primordialmente a través de la disminución de los estímulos para su registro en la SUNAT, pues estaría incrementándose el pago de sus tributos. En contraposición a lo recogido por esta investigación que principalmente se orientó a caracterizar las creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento, sin correlacionar específicamente el efecto de un instrumento legal sobre la informalidad laboral, sino teniendo su carácter y enfoque más amplio, desde esa perspectiva fue un estudio cualitativo sobre cuatro categorías de investigación: marco legal y normativo, marco tributario, marco laboral, marco de propiedad.

V. CONCLUSIONES

Desarrollada la investigación, se concluye lo siguiente:

1. Sobre la categoría **Creencias sobre la Informalidad**, la mayoría de los entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento que creen que son formales, aunque objetivamente, en la práctica, son parcialmente informales, procuran respetar los parámetros formales, que sin embargo aunque se esfuerzan por tener formalidad en su actividad empresarial, realmente, tiene cierta informalidad, debido a los altos costos que implica ser absolutamente formal, prefieren priorizar aspectos de formalidad que pueden cumplir, evitando aquellos aspectos que implican mayor compromiso de recursos económicos en su implementación, como lo manifestó nuestra informante clave, la Sra. María Córdor: *“horas extras de sus trabajadores, vacaciones pagadas y seguros de salud de sus colaboradores. Enfatizando por ejemplo que por ser su empresa una MYPE, sólo está obligada a proporcionarles 15 días de vacaciones para sus trabajadores”*.
2. Sobre el **cumplimiento de los requerimientos de la ley y las normas**, la mayoría de los entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento siempre los cumplen. Existe la creencia de los empresarios que las MYPE de alojamiento siempre cumplen con los requerimientos de la ley y las normas, el cumplimiento se refiere específicamente sobre aspectos básicos y generales que toda organización MYPE debe tener, es decir, la percepción inicial del empresario que cumple o no cumple con lo que la ley y las normas le exigen para que su empresa funcione como establecimiento de alojamiento, esta idea inicial, nos permitió conocer que la mayoría de entrevistados perciben que siempre o casi siempre cumplen con lo que la ley y las normas le exigen, como por ejemplo: licencia de funcionamiento, autorización de la DIRCETUR, y otros. Como lo manifestó nuestra informante clave, la Sra. María Córdor Ulloa: *“nuestra empresa cumple con lo que la ley señala... tenemos:*

minuta de constitución, registros públicos, tenemos clasificación y categorización de DIRCETUR Junín... somos formales”.

3. Sobre el **cumplimiento del Marco Tributario de las MYPE**, la mayoría de los entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento siempre cumplen con sus obligaciones tributarias sobre el pago de sus impuestos, siendo muy particular la valoración del profesional de contabilidad en la MYPE de alojamiento, su presencia se valora mejor, que la de un administrador o un gerente en la estructura de su organizacional. Esta idea, se fortaleció en los últimos años por la estrategia tributaria del estado a través de la SUNAT. Como lo manifestó nuestra informante clave, la Sra. María Cándor Ulloa: “... *pagamos nuestros impuestos, el impuesto a la renta, ahora no es anual, sino ahora es un porcentaje mensual y el IGV (impuesto general a las ventas)...*”.
4. Sobre el **marco laboral de las MYPE de alojamiento**, la mayoría de los entrevistados manifestaron que creen que sus empresas cumplen con el Marco Laboral, porque como refirió la Sra. María Cándor, informante clave de la investigación: “*sus trabajadores se encuentran en planilla, que cuando lo requiere su empresa, contrata a trabajadores eventuales por las temporadas de mayor afluencia turística: semana santa y fiestas patrias*”.
5. Sobre el cumplimiento del **Marco de Propiedad**, la mayoría de los entrevistados manifestaron que las MYPE de alojamiento lo cumplen parcialmente, porque como refirió la Sra. María Cándor, informante clave de la investigación: “*tiene minuta de constitución empresarial, su empresa se encuentra inscrita en SUNARP, registrada en el MCET como proveedor, asimismo se encuentra registrada en PROMPERÚ, además está asociada a una organización empresarial privada: la Cámara Provincial de Turismo, y la Asociación Ecoturismo Tarma*”.

VI. RECOMENDACIONES

Concluida la investigación a los diferentes actores de la actividad turística (municipios, asociaciones empresariales, empresarios y población local) podemos recomendar lo siguiente:

1. La informalidad empresarial, es un problema complejo cuya solución es de largo aliento y compromete a múltiples actores (agentes del sector público y privado), por lo cual es imperativo, establecer un plan de formalización de las MYPES de alojamiento consensuado, donde se establezcan acciones de corto mediano y largo plazo, un programa que establezca mecanismos tributarios, beneficios y estímulos a quienes se inserten en la formalidad. Estos estímulos deberían ser planteados por los empresarios de alojamiento a las dependencias públicas pertinentes (El Municipio, el Gobierno Regional y el Gobierno Nacional).
2. Asimismo es preciso optimizar los dispositivos de ordenación laboral en el sector alojamiento. Por ello proponemos mejor articulación entre las diferentes dependencias públicas como Municipios, Direcciones Regionales de Comercio Exterior y Turismo, MTPE, SUNAT para promover herramientas normativas simplificadas que promuevan la formalización de las MYPE de alojamiento, lo que favorecerá a su vez, el incremento de la formalización laboral, el amparo social y previsional de los colaboradores.
3. De igual manera, es vital la implementación de alicientes apropiados para la formalización de trabajadores independientes. Este aspecto muy importante y medular en el sector público, para crear incentivos apropiados que estimulen la formalidad no solamente en el sector alojamiento sino también en los diversos sectores productivos de nuestra economía.

VII. PROPUESTA

PLAN DE MEJORA PLAN DE MEJORA “¿CÓMO FORMALIZAR LAS MYPES DE ALOJAMIENTO DE LA CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TARMA?”.

1. DATOS INFORMATIVOS:

1. Organización que ejecuta : Municipalidad Provincial de Tarma
2. Organización que propone : Cámara de Turismo de la Provincia de Tarma
3. Responsable : Mg. Oscar Raúl Rojas Guere
4. Duración : Un mes
5. Lugar de Ejecución : Tarma – Tarma – Junín.

2. JUSTIFICACIÓN:

El plan de mejora “**¿CÓMO FORMALIZAR LAS MYPES DE ALOJAMIENTO DE LA CÁMARA DE TURISMO DE LA PROVINCIA DE TARMA?**” tiene como objetivo disminuir la informalidad empresarial en las Mype de alojamiento de la Cámara de Turismo de Tarma.

En el Plan se proyecta trabajar con la participación de cuatro actores: los empresarios de las MYPE turísticas informales, los empresarios de las MYPE turísticas formales, sector público y turistas; con áreas de injerencia en cuatro espacios: formación y promoción, marco legal y simplificación administrativa, estímulos y monitoreo.

Con estas intervenciones, se espera aumentar el número de MYPE de alojamiento formales, acrecentar el número de establecimientos de alojamiento con reconocimientos y certificaciones de calidad, optimizar las acciones vinculadas a la formalización del sector turismo (alojamiento) en los tres niveles de gobierno (Gobierno Central, Gobierno Regional y Gobierno Local), y fortalecer el rol del turista como agente protagonista activo que promueva la formalización empresarial.

Considerando los resultados conseguidos en el estudio “Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018”, en la cual se identificó las creencias más importantes por las cuales los empresarios de las MYPE de alojamiento optan por la condición informal.

La investigación permitió explicar las causas de la informalidad en las MYPE de alojamiento de la provincia de Tarma, la informalidad empresarial trae efectos negativos para las MYPE de alojamiento y el debilitamiento del sector turismo, fragilidad del destino, debilitamiento de la institucionalidad empresarial y la no sensibilización de la población local con el desarrollo del turismo.

3. DIAGNÓSTICO:

Dentro del sector turismo, especialmente en las MYPE (Micro y Pequeñas Empresas) de alojamiento, podemos observar que la mayoría de empresas, muy a pesar de sus esfuerzos por su funcionamiento muy apegados a la formalidad, éstas todavía tienen aspectos vinculados, a prácticas de informalidad, relacionados a creencias de los empresarios MYPE. Existe la idea de que ser formal implica asumir una serie de mayores gastos, la idea de que es relativamente más económico ser informal, estas creencias fundamentalmente tienen su raíz en factores culturales relacionados con el aspecto económico. Aunque no necesariamente, eso sucede en la realidad. El problema central que sobre el cual se ejecutará el PLAN DE MEJORA se centra sobre **la precaria formalidad empresarial en las MYPE de alojamiento**, y las raíces de las creencias culturales y económicas que limitan el desarrollo empresarial de las MYPE, restringiendo sus posibilidades de crecimiento empresarial, pues estas creencias no les posibilitaron establecer relaciones comerciales con grandes empresas, como lo son los operadores turísticos mayoristas.

4. PROBLEMAS DETECTADOS:

| N° | Problemas detectados | Causas |
|----|--|--|
| 01 | Precaria formalidad empresarial en las MYPE de alojamiento | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Creencias culturales fundamentadas en altos costos de la formalidad. ✓ Trámites burocráticos para ser formal. |

| | | |
|--|--|--|
| | | <ul style="list-style-type: none"> ✓ Poca motivación por parte de los empresarios de las MYPE. ✓ Pocos incentivos del sector público para la formalización de MYPE del sector turismo, especialmente en las MYPE de alojamiento. |
|--|--|--|

5. ÁREA DE MEJORA:

Incremento de la formalidad en MYPES de alojamiento de la Provincia de Tarma.

6. OBJETIVOS:

Incrementar la formalidad en MYPES de alojamiento de la Provincia de Tarma a partir de la sensibilización y capacitación de los empresarios MYPE sobre las ventajas de la formalidad empresarial.

7. METAS:

20 Empresarios de Mypes de alojamiento de la provincia de Tarma.

4 Miembros Directivos de la Cámara de Turismo.

8. POBLACIÓN BENEFICIARIA:

Directa: Empresarios de las MYPE turísticas de la provincia de Tarma

Indirecta: Turistas de la Provincia de Tarma.

Directivos de la Cámara de Turismo de la Provincia de Tarma

9. ACTIVIDADES A DESARROLLAR:

Se desarrollarán talleres sobre la formalidad empresarial y los beneficios de ser formal en las empresas de alojamiento y turismo.

Taller 1 “¿Cómo mejorar el formalidad empresarial en alojamiento y turismo?”

Taller 2 “Creencias sobre la informalidad empresarial”

Taller 3 “Ventajas de la Formalidad Empresarial”

10. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

El presente plan de mejora debe estar incluido en el plan anual de trabajo de la Cámara de Turismo de la Provincia de Tarma.

| N° | Descripción de las actividades | Responsables | FECHAS POR SEMANAS | | | |
|----|---|----------------|--------------------|------|------|------|
| | | | S. 1 | S. 2 | S. 3 | S. 4 |
| 01 | Taller N° 1 “Cómo mejorar el formalidad empresarial en alojamiento y turismo” | La presidencia | X | x | | |
| 02 | Taller N° 2 “Creencias sobre la informalidad empresarial” | La presidencia | | | x | |
| 03 | Taller N° 3 “Ventajas de la Formalidad Empresarial” | La presidencia | | | | x |

11. RECURSOS:

a. Materiales:

- ✓ Papeles.
- ✓ Plumones.
- ✓ Papelotes.
- ✓ Material impreso.
- ✓ Computadora.
- ✓ Proyector.

b. Humanos:

- ✓ Presidente de la Cámara de Turismo de Tarma.
- ✓ Directivos de la Cámara de Turismo.
- ✓ Empresarios de alojamiento asociados a la cámara de turismo.

c. Financieros:

- ✓ Recursos propios de la empresa

Tarma, junio del 2019.

VIII. REFERENCIAS

- Alarcón y Molina (2005), *Análisis de la capacidad Emprendedora de los Microempresarios del sector turismo. Caso provincia de Coyhaique*. Universidad Austral. Chile.
- Alpiste, Carpio y Coll (2015), *Análisis de la situación financiera y operativa y propuestas para mejorar la gestión del hotel Inkallpa*. Universidad Peruana de Ciencias Aplicadas. Lima. Perú.
- Andriani y otros. (2006). Un nuevo sistema de gestión para lograr PYMES de clase mundial. México: Norma.
- Bernal, C. (2008). Metodología de la investigación: para administración, economía, humanidades y ciencias sociales México. Pearson/Educación, Argentina.
- Bunge, M. (2008). La Investigación Científica. Ediciones Siglo XX, Argentina.
- Cárdenas, N. (2010) Influencia de la informalidad en la Competitividad de la Micro y Pequeña Empresa en la Región Arequipa 2010. Tesis de Grado de Magíster. Arequipa. Perú
- Cabrero, J y Richart, M. (2018) *Apuntes de Metodología de la Investigación I*,
- Cazau, P. (2004) *Apuntes sobre Metodología de la Investigación*,
- Córdova, I (2012) *Estadística Básica Aplicada*. Editorial San Marcos. Lima. Perú.
- Chacaltana, J. (2016) *Formalización en el Perú, Tendencias y políticas a inicios del siglo 21*,
- Chahuara, P. (2010) La Informalidad en el Microempresario Peruano: Determinantes, Costos e Implicancias de Política 2007-2009.
- De Soto, H. (2009) *El otro sendero*. Grupo Editorial Norma SAC. Lima. Perú.
- Del Pozo, C. (2018) *Efecto de la Ley General de Turismo en la Informalidad Laboral en el Perú*. Departamento de Economía, Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata. Buenos Aires. Argentina.

- Decreto Legislativo 1086 – Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y pequeña Empresa y acceso al empleo.
- Eyssautier, M. (2012). Metodología de la investigación: desarrollo de la inteligencia. International Thomson, México.
- Hernández, R. Fernández, C., Baptista, P. (2014). Metodología de la investigación México, D. F. McGraw-Hill, México.
- Fernández, L. (2006) *¿Cómo analizar datos cualitativos?* Universitat de Barcelona. Fichas para investigadores. Barcelona. España.
- Jurista Editores EIRL. (2017) Legislación Comercial. Lima. Perú.
- Linares Scarcerieau Dino. (2008) Haz realidad Tú Negocio. CID, Unesco.
- Lombardi, J. (2004) *Los espacios de Concertación de Políticas Mypes en las regiones (Arequipa, Cajamarca, Junín, Lambayeque y Tacna)* Comisión política de la mesa Pyme. Lima. Perú.
- Longenecker y otros (2008). Administración de pequeñas empresas. México: CENGAGE Learning.
- Lynch, P. (2016) en *Causas y consecuencias de la informalidad de las micro y pequeñas empresas del sector comercio del Perú: caso mercado modelo de Chimbote, 2015*.
- Medina, C. (2017) *La informalidad en la prestación de servicios turísticos y la demanda turística en Huaraz - Ancash, 2016*. Perú. Universidad Cesar Vallejo UCV.
- Montes, O. y Orellana, M (2018) *La cultura tributaria y el nacimiento de la informalidad*.
- Namakforoosh, M. (2008). Metodología de la investigación. Limusa. Noriega Editores, México.
- Ontivero (2011) *Normas de calidad al sector de alojamiento turístico, necesidad de armonización de la legislación aplicable*. Universidad Nacional de la Plata. Buenos Aires. Argentina.

- Pasco, R. (2011) *Clusters turísticos para la competitividad de la industria del turismo en el Callejón de Huaylas*. Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo. Huaraz. Perú.
- Quispe, S. (2016) *Oferta informal de servicios de las agencias de viajes y la satisfacción del turista en la calle procuradores de la ciudad del Cusco – 2016*. Cuzco, Perú. Universidad Andina del Cusco.
- Rubio, F. (2010). *Gestión de Calidad y Formalización de las Mypes en el Perú*. Lima Universidad Católica de Chimbote.
- Ruiz, D. (2015) *La actividad turística y la generación de empleo en hoteles y restaurantes en los distritos de Piura, Catacaos, Colán y Máncora en el período 2005-2013*. Lima, Perú. Universidad San Martín.
- Rivera, F. (2017) *Problemática de la gobernanza en la participación ciudadana, Municipalidad de Villa María del Triunfo. 2016*. Lima, Perú. Universidad Cesar Vallejo UCV.
- Salcedo, José María. (2008) *El jefe de Ambulante a Magnate*.
- Sánchez Barraza, B. (2008) *Las MYPES en Perú. Su importancia y Propuesta Tributaria*. Lima. Perú.
- Sandoval, A. (2014) *Diagnóstico de la micro y pequeña empresa en la Región San Martín*.
- Santander (2013) *Estrategias para inducir a la formalidad de la MYPE de la industria gráfica offset por medio de la gestión competitiva*. Pontificia Universidad Católica del Perú. Lima. Perú.
- Turner, J. *Freedom to Build*. (1972) Siglo XXI Editores, México.
- Rubio, F. (2010) en su investigación *Gestión de Calidad y Formalización de las Mypes en el Perú*, Chimbote, Perú. Universidad Los Ángeles de Chimbote ULADECH. Chimbote. Perú.

Santander, C. (2013) Estrategias para inducir la formalidad de la MYPE de la industria gráfica- offset por medio de Gestión Competitiva. Tesis de Grado de Magíster. Lima. Perú. PUCP.

Sandoval, K; Posso, K.; Quispe, C. (2012) El Régimen Legal Peruano de las Micro y Pequeñas Empresas y su impacto en el Desarrollo Nacional. Tesis de Grado de Magíster. Lima. Perú. UPC.

ANEXOS

- ✓ Instrumentos
- ✓ Validez de los instrumentos
- ✓ Matriz de consistencia
- ✓ Constancia emitida por la institución que acredite la realización del estudio
- ✓ Otras evidencias (Base de datos, fotografías, otros)

Guía de Entrevista cualitativa de Informalidad MYPE de alojamiento para empresarios o administradores

Instrucciones:

Estimado amigo empresario de alojamiento, estamos desarrollando una investigación que tiene como propósito conocer la informalidad empresarial de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, en tal sentido le solicitamos encarecidamente nos proporcione información totalmente confidencial sobre la gestión de su empresa, tal información nos permitirá desarrollar una serie de propuestas que le permitirá mejorar el actuar de su empresa. Para lo cual le pedimos dedicar 40 minutos de su tiempo para contestar marcando con una equis (X) la alternativa que usted crea conveniente de acuerdo a la frecuencia que ocurre en su empresa o completando por escrito sus apreciaciones:

Marco legal y normativo

¿De qué manera cree usted que cumple su empresa el marco legal y normativo?

Marco tributario

¿De qué manera cree usted que cumple su empresa el marco tributario (paga los impuestos) en el giro de su negocio?

Marco Laboral

¿De qué manera cree usted que cumple su empresa el marco laboral (tiene a sus trabajadores) en el giro de su negocio?

Marco de propiedad

¿De qué manera cree usted que su empresa cumple el marco de propiedad (Minuta de constitución, registros públicos, registro MINCETUR, PROMPERÚ, asociaciones)?

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Título del proyecto: Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018

| Categoría: Creencias sobre Informalidad Empresarial | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMS | OPCIONES DE RESPUESTA | | | | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES | | | | |
|---|-------------------------|--|---|-----------------------|---------------|------------|-----------------|------------|---|----|--|----|----------|------------|------------|---------------------------------|---------------------------------------|----|---|----|
| | | | | 1. Nunca | 2. Casi Nunca | 3. A veces | 4. Casi siempre | 5. Siempre | Relación entre la variable y la dimensión | | Relación entre la dimensión y el indicador | | | | | | Relación entre el indicador y el ítem | | Relación entre el ítem y la opción de respuesta | |
| | | | | | | | | | SI | NO | SI | NO | | | | | SI | NO | SI | NO |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Marco legal y normativo | Requisitos legales | La empresa cumple con los requerimientos que la ley le exige para su funcionamiento siempre | | | | | | | X | | X | | | | | | | | |
| | | Trabajadores registrados en MYPE | La empresa tiene a sus trabajadores registrados en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | | Trabajadores registrados en MINSA | La empresa tiene a sus trabajadores registrados en el Ministerio de Salud | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | | tiene licencia de funcionamiento de la MPT | La empresa tiene licencia de funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tarma | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | | tiene licencia de funcionamiento especial DIRCETUR | La empresa tiene licencia de funcionamiento especial (para el giro de negocio) de la Dirección Regional de Comercio y Turismo - Junín | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | Marco tributario | RUC | La empresa tiene Registro Único del Contribuyente (RUC) en la SUNAT | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | | Pago de impuestos | La empresa efectúa el pago de sus impuestos anualmente | | | | | | X | | | | X | | | | | | | |
| | | Proveedores RUC | Los proveedores de su empresa son formales, es decir tienen RUC | | | | | | | X | X | | X | | | | | | | |
| | | Clientes RUC | Los clientes de su empresa son formales, es decir tienen RUC | | | | | | | X | X | | X | | | | | | | |
| | | Pago impuesto a Renta | Su empresa efectúa el pago de impuesto a la Renta anualmente | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |

Dr. Isaac Córdova Baldeón
DNI N° 04085870

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

Dr. ISAAC S. CORDOVA BALDEÓN
C.P.P. 1404085870

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Título del proyecto: Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018

| Categoría: Creencias sobre Informalidad Empresarial | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES | | | | |
|---|--|---|-------|-------------------------|---------------|------------|-----------------|---|---------------------------------------|----|---|----------|------------|------------|---------------------------------|--|----|----|--|
| | | | | OPCIONES DE RESPUESTA | | | | Relación entre la variable y la dimensión | | | | | | | | Relación entre la dimensión y el indicador | | | |
| | | | | 1. Nunca | 2. Casi Nunca | 3. A veces | 4. Casi siempre | 5. Siempre | Relación entre el indicador y el ítem | | Relación entre el ítem y la opción de respuesta | | | | | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | SI | NO | SI | | | | | NO | SI | NO | |
| Marco Laboral | Contratos laborales | Su empresa realiza contratos de trabajo con sus trabajadores frecuentemente | | | | | | X | | X | | | | | | | | | |
| | Jornada Laboral | Su empresa respeta la jornada laboral de 8 horas diarias permanentemente | | | | | | X | | X | | | | | | | | | |
| | Horas extra | Su empresa respeta Las horas extra de los trabajadores cuando el trabajo lo amerita | | | | | | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Seguro de Salud | Su empresa efectúa El pago del seguro de salud de sus trabajadores | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | Vacaciones pagadas | Su empresa respeta las vacaciones pagadas de los trabajadores anualmente | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | Minuta de constitución | Su empresa tiene tiene minuta de constitución empresarial suscrita por | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| Marco de propiedad | Registro Público | Su empresa tiene el Registro Público como persona jurídica inscrita en la SUNARP | | | | | | X | | X | | X | | | | | | | |
| | Registro en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo | Su empresa se encuentra registrada en el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo como proveedor de servicios turísticos | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | |
| | Registro en Promperu | Su empresa se encuentra registrada en Promperu como proveedor de servicios turísticos | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | |
| | Asociada a una organización | Su empresa se encuentra Asociada a una organización empresarial privada | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | |

Dr. Isaac Córdova Baldeón
DNI N° 04085870

UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL A. CARRIÓN

Dr. ISAAC S. CORDOVA BALDEÓN
DPI N° 1404085870

MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Título del proyecto: Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018

| Categoría: Creencias sobre Informalidad Empresarial | DIMENSIONES | INDICADORES | ITEMS | OPCIONES DE RESPUESTA | | | | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | CLARIDAD | COHERENCIA | RELEVANCIA | OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES | | | | |
|---|--|---|-------|-----------------------|------------|---------|--------------|---------|---|----|--|----|----------|------------|------------|---------------------------------|---------------------------------------|----|---|----|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Relación entre la variable y la dimensión | | Relación entre la dimensión y el indicador | | | | | | Relación entre el indicador y el ítem | | Relación entre el ítem y la opción de respuesta | |
| | | | | Nunca | Casi Nunca | A veces | Casi siempre | Siempre | SI | NO | SI | NO | | | | | SI | NO | SI | NO |
| Marco legal y normativo | Requisitos legales | La empresa cumple con los requerimientos que la ley le exige para su funcionamiento siempre | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Trabajadores registrados en MTPE | La empresa tiene a sus trabajadores registrados en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Trabajadores registrados en MINSA | La empresa tiene a sus trabajadores registrados en el Ministerio de Salud | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | tiene licencia de funcionamiento de la MPT | La empresa tiene licencia de funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tarma | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | tiene licencia de funcionamiento especial DIRCETUR | La empresa tiene licencia de funcionamiento especial (para el giro de negocio) de la Dirección Regional de Comercio y Turismo - Junín | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| Marco tributario | RUC | La empresa tiene Registro Único del Contribuyente (RUC) en la SUNAT | | | | | | X | | | | | | | | | | | | |
| | Pago de impuestos | La empresa efectúa el pago de sus impuestos anualmente | | | | | | X | | | | | | | | | | | | |
| | Proveedores RUC | Los proveedores de su empresa son formales, es decir tienen RUC | | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | |
| | Clientes RUC | Los clientes de su empresa son formales, es decir tienen RUC | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Pago impuesto a Renta | Su empresa efectúa el pago de impuesto a la Renta anualmente | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |


 Dr. Moisés Huamancaja Espinoza
 DNI N° 019838175

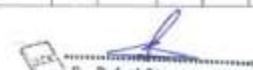
MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS

Título del proyecto: Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018

| Categoría: Creencias sobre Informalidad Empresarial | DIMENSIONES | INDICADORES | ÍTEMES | OPCIONES DE RESPUESTA | | | | | CRITERIOS DE EVALUACIÓN | | | | | | | | C L A R I D A D | C O H E R E N C I A | R E L E V A N C I A | OBSERVACIÓN Y/O RECOMENDACIONES |
|---|--|---|--------|-----------------------|------------|---------|--------------|---------|---|----|--|----|---------------------------------------|----|---|----|--------------------------------------|--|--|---------------------------------|
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | Relación entre la variable y la dimensión | | Relación entre la dimensión y el indicador | | Relación entre el indicador y el ítem | | Relación entre el ítem y la opción de respuesta | | | | | |
| | | | | Nunca | Casi nunca | A veces | Casi siempre | Siempre | SI | NO | SI | NO | SI | NO | SI | NO | | | | |
| | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | | | | | | | | | | | | |
| Marco legal y normativo | Requisitos legales | La empresa cumple con los requerimientos que la ley le exige para su funcionamiento siempre | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Trabajadores registrados en MTPE | La empresa tiene a sus trabajadores registrados en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Trabajadores registrados en MINSA | La empresa tiene a sus trabajadoras registradas en el Ministerio de Salud | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | tiene licencia de funcionamiento de la MPT | La empresa tiene licencia de funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tarma | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | tiene licencia de funcionamiento especial DIRCETUR | La empresa tiene licencia de funcionamiento especial (para el giro de negocio) de la Dirección Regional de Comercio y Turismo - Junín | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| Marco tributario | RUC | La empresa tiene Registro Único del Contribuyente (RUC) en la SUNAT | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Pago de impuestos | La empresa efectúa el pago de sus impuestos anualmente | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Proveedores RUC | Los proveedores de su empresa son formales, es decir tienen RUC | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Cientes RUC | Los clientes de su empresa son formales, es decir tienen RUC | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |
| | Pago impuesto a Renta | Su empresa efectúa el pago de impuesto a la Renta anualmente | | | | | | X | | X | | X | | X | | | | | | |

Dr. Rafael Chamorro Mejía

DNI N° 19893813


 Dr. Rafael Chamorro Mejía
 DOCTOR EN POST GRADO UCV

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
(VALORACIÓN DE EVALUADOR)**

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Guía de Entrevista sobre Informalidad MYPE para empresarios de alojamiento de la Provincia de Tarma

OBJETIVO: Conocer la Informalidad de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma

DIRIGIDO a: Empresarios o administradores de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Dr. Moisés Huamancaja Espinoza

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor en Ciencias de la Educación

VALORACIÓN: De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|---|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son | 1 No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por |
| | 3. Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los |
| | 4. Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o | 1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |

| | | |
|--|---------------------------------------|---|
| indicador que está midiendo. | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado c midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1 No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero ot incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser inc |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como sus observaciones que considere pertinente.

| CRITERIOS | OBSERVACIÓN |
|------------------------------|-------------|
| 1: No cumple con el criterio | |
| 2: Bajo nivel | |
| 3: Moderado Nivel | |
| 4: Alto nivel | |



Dr. Moisés Huamancaja Espinoza
DNI N° 019838175

**MATRIZ DE VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO
(VALORACIÓN DE EVALUADOR)**

NOMBRE DEL INSTRUMENTO: Guía de Entrevista sobre Informalidad MYPE para empresarios de alojamiento de la Provincia de Tarma

OBJETIVO: Conocer la Informalidad de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma

DIRIGIDO a: Empresarios o administradores de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma

APELLIDOS Y NOMBRES DEL EVALUADOR: Córdova Baldeón, Isaac

GRADO ACADÉMICO DEL EVALUADOR: Doctor en Ciencias de la Educación

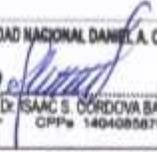
VALORACIÓN: De acuerdo con los siguientes indicadores califique cada uno de los ítems según corresponda.

| Categoría | Calificación | Indicador |
|---|---|---|
| CLARIDAD El ítem se comprende fácilmente, decir, sintáctica y semántica son | 1.No cumple con el criterio | El ítem no es claro. |
| | 2.Bajo Nivel | El ítem requiere bastantes modificaciones o una modificación muy grande en el uso de las palabras de acuerdo con su significado o por |
| | 3.Moderado nivel | Se requiere una modificación muy específica de algunos de los |
| | 4.Alto nivel | El ítem es claro, tiene semántica y sintaxis adecuada. |
| COHERENCIA El ítem tiene relación lógica con la dimensión o | 1. Totalmente en desacuerdo (no cumple con el criterio) | El ítem no tiene relación lógica con la dimensión. |
| | 2. Desacuerdo (bajo nivel de acuerdo) | El ítem tiene una relación tangencial /lejana con la dimensión. |
| | 3. Acuerdo (moderado nivel) | El ítem tiene una relación moderada con la dimensión que se está midiendo. |

| | | |
|--|---------------------------------------|--|
| indicador que está midiendo. | 4. Totalmente de Acuerdo (alto nivel) | El ítem se encuentra está relacionado con la dimensión que está midiendo. |
| RELEVANCIA El ítem es esencial o importante, es decir debe ser incluido. | 1 No cumple con el criterio | El ítem puede ser eliminado sin que se vea afectada la medición de la dimensión. |
| | 2. Bajo Nivel | El ítem tiene alguna relevancia, pero otro ítem puede estar incluyendo lo que mide éste. |
| | 3. Moderado nivel | El ítem es relativamente importante. |
| | 4. Alto nivel | El ítem es muy relevante y debe ser incluido. |

Leer con detenimiento los ítems y calificar en una escala de 1 a 4 su valoración así como solicitamos brinde sus observaciones que considere pertinente.

| CRITERIOS | OBSERVACIÓN |
|------------------------------|-------------|
| 1: No cumple con el criterio | |
| 2: Bajo nivel | |
| 3: Moderado Nivel | |
| 4: Alto nivel | |


 UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL A. CARRÓN

 Dr. ISAAC S. CORDOVA BALDEÓN
 CPP# 1404085870
 Dr. Isaac Córdova Baldeón
 DNI N° 04085870

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Título: Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018.

| FORMULACIÓN DEL PROBLEMA | HIPÓTESIS | OBJETIVOS | CATEGORÍA | MARCO TEÓRICO (Esquema) | SUBCATEGORÍA | MÉTODOS |
|---|---|--|--|---|--------------|---|
| <p>Problema general</p> <p>¿Cuáles son las creencias sobre la informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018?</p> | <p>Por el enfoque de investigación, no requiere hipótesis</p> | <p>Objetivo general</p> <p>Comprender las creencias sobre la informalidad en las Mype de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018.</p> | <p>C= Creencias sobre la Informalidad Empresarial</p> <p><u>Subcategorías:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco Legal Normativo • Marco Tributario • Marco de Propiedad • Marco laboral | <p>Antecedentes:</p> <p>Aranque. 2013. Factores determinantes de la asociatividad como alternativa para el fortalecimiento de pequeñas y medianas industrias.</p> <p>Vinyes. 2013. Factores condicionantes de la aparición y desarrollo de los ángeles inversores: el caso de Cataluña.</p> <p>Julca. 2011.</p> <p>Evaluación de</p> | | <p>Enfoque:</p> <p>Mixto</p> <p>Cuantitativo, complementado con el cualitativo</p> <p>Método general:</p> <p>hipotético-deductivo</p> <p>Métodos específicos:</p> <p>Descriptivo</p> |

| Problemas específicos | Hipótesis específica | Objetivos específicos | | | | |
|---|--|---|--|--|--|--|
| <p>¿Cuáles son las creencias sobre el marco legal y normativo de informalidad de las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018?</p> <p>¿Cuáles son las creencias sobre el marco tributario de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018?</p> <p>¿Cuáles son las creencias sobre el marco de propiedad de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018?</p> <p>¿Cuáles son las creencias sobre el marco laboral de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018?</p> | <p>Las creencias sobre la informalidad en las Mype de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín - 2018, tienen un fuerte componente cultural.</p> | <p>Develar las creencias sobre el marco legal y normativo de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018.</p> <p>Conocer las creencias sobre el marco tributario de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018</p> <p>Conocer las creencias sobre el marco de propiedad de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018.</p> <p>Conocer las creencias sobre el marco laboral de informalidad en las MYPE de alojamiento de la Región Junín - 2018</p> | | | | |

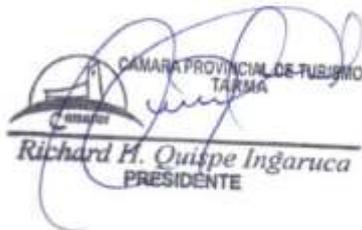


CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE INVESTIGACIÓN

Mediante el presente documento el Alcalde de Municipalidad Provincial de Tarma hace constar que el **Mg. ROJAS GUERE, Oscar Raúl**; desarrolló y aplicó los instrumentos su investigación: ***Creencias sobre informalidad en las MYPE de alojamiento de la Provincia de Tarma, Región Junín – 2018.***

En señal de conformidad firmo el presente documento como constancia del trabajo efectuado.

Tarma, julio del 2019.


CÁMARA PROVINCIAL DE TURISMO
TARMA
Richard H. Quispe Ingaruca
PRESIDENTE





Desarrollo Taller N° 1 “Cómo mejorar el formalidad empresarial en alojamiento y turismo”



Reunión de Sensibilización con empresarios de la Cámara Provincial de Turismo de la Provincia de Tarma



Taller 2 “Creencias sobre la informalidad empresarial”



Taller 3 “Ventajas de la Formalidad Empresarial”

BASE DE DATOS DE INFORMALIDAD EMPRESARIAL EN MYPES DE ALOJAMIENTO DE RESULTADOS

SUBCATEGORIA N° 1: MARCO LEGAL Y NORMATIVO

| ENTREVISTADOS | ¿DE QUÉ MANERA CREE USTED QUE CUMPLE SU EMPRESA EL MARCO LEGAL Y NORMATIVO? | COINCIDENCIAS | DIFERENCIAS |
|------------------------------|--|--|--------------------|
| 29.Hostal Durand | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 30.Hotel Vuelo del Cóndor | La empresa cumple con lo que la ley le exige para funcionar como establecimiento de alojamiento: Minuta de Constitución, Inscripción en Registros públicos Permisos especiales en DIRCETUR Certificado de Defensa Civil al detalle. Licencia de Funcionamiento otorgado por el Municipio. RUC en SUNAT Pagos de impuestos a través del IGV. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 31.Hostal Turista de Moda | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 32.Hostal La Casona del Rey | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 33.Hostal Cruz | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 34.Hostal Tucho | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 35.Hostal Central | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 36.Hostal Perla de Los Andes | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 37.Hotel Turín | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | formales que la ley le requiere para operar. | |
| 38. Hostal Albania | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 39. Hostal Inkanto Taruma | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 40. Hotel Mi Tierra | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 41. Hostal Sauna Bella Perla de los Andes | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 42. Hotel Kiara | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 43. Hacienda Santa María | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 44. Hacienda La Florida | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 45. Hotel Los Portales | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 46. Hotel Normandie | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 47. Hotel Sumaq | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 48. Hostal Victoires | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |

| | | | | |
|-----------------------------|--------|--|--|--|
| 49. Hostal Nando | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 50. Hostal Vuelo del Cóndor | El del | La empresa cumple con lo que la ley le exige para funcionar como establecimiento de alojamiento: Minuta de Constitución, Inscripción en Registros públicos Permisos especiales en DIRCETUR Certificado de Defensa Civil al detalle. Licencia de Funcionamiento otorgado por el Municipio. RUC en SUNAT Pagos de impuestos a través del IGV. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 51. Hostal Tarma | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 52. Hospedaje La Colmena | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 53. Hospedaje Macs | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 54. Hostal San Antonio | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 55. Hostal Internacional | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |
| 56. Hospedaje Charito | | La empresa de alojamiento cumple con los requisitos que la Ley le exige para funcionar. | Cumple con los documentos formales que la ley le requiere para operar. | |

SUBCATEGORIA N° 2: MARCO LEGAL Y NORMATIVO

| ENTREVISTADOS | ¿DE QUÉ MANERA CREE USTED QUE CUMPLE SU EMPRESA EL MARCO TRIBUTARIO (PAGA LOS IMPUESTOS) EN EL GIRO DE SU NEGOCIO? | COINCIDENCIAS | DIFERENCIAS |
|--------------------|--|-----------------------------------|-------------|
| 1. Hostal Durand | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 2. Hotel Vuelo del | La empresa tiene RUC y cumple con el pago de | Tiene su RUC y | |

| | | | |
|---|---|-----------------------------------|--|
| Cóndor | sus obligaciones tributarias ante SUNAT, pagando el IGV e impuesto a la Renta. | paga sus impuestos | |
| 3. Hostal Turista de Moda | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 4. Hostal La Casona del Rey | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 5. Hostal Cruz | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 6. Hostal Tucho | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 7. Hostal Central | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 8. Hostal Perla de Los Andes | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 9. Hotel Turín | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 10. Hostal Albania | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 11. Hostal Inkanto Taruma | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 12. Hotel Mi Tierra | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 13. Hostal Sauna Bella Perla de los Andes | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 14. Hotel Kiara | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 15. Hacienda Santa María | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 16. Hacienda La Florida | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 17. Hotel Los Portales | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 18. Hotel Normandie | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 19. Hotel Sumaq | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |

| | | | | |
|-----------------------------|--------|---|-----------------------------------|--|
| 20. Hostal Victoires | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 21. Hostal Nando | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 22. Hostal Vuelo del Cóndor | El del | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 23. Hostal Tarma | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 24. Hospedaje La Colmena | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 25. Hospedaje Macs | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 26. Hostal San Antonio | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 27. Hostal Internacional | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |
| 28. Hospedaje Charito | | La MYPE tiene su RUC y cumple con el pago de sus obligaciones tributarias: IGV e Impuesto a la Renta. | Tiene su RUC y paga sus impuestos | |

SUBCATEGORIA N° 3: MARCO LABORAL

| ENTREVISTADOS | ¿DE QUÉ MANERA CREE USTED QUE CUMPLE SU EMPRESA EL MARCO LABORAL (TIENE A SUS TRABAJADORES) EN EL GIRO DE SU NEGOCIO? | COINCIDENCIAS | DIFERENCIAS |
|---------------------------|--|--|---|
| 1. Hostal Durand | No tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | | No tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. |
| 2. Hotel Vuelo del Cóndor | La empresa tiene registrados a sus trabajadores en el Ministerio de Trabajo y Promoción de Empleo. Los trabajadores de la empresa están registrados en planilla. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 3. Hostal Turista de Moda | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |

| | | | |
|---|---|--|---|
| 4. Hostal La Casona del Rey | No tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | | No tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. |
| 5. Hostal Cruz | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 6. Hostal Tucho | No tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 7. Hostal Central | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 8. Hostal Perla de Los Andes | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 9. Hotel Turín | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 10. Hostal Albania | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 11. Hostal Inkanto Taruma | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 12. Hotel Mi Tierra | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 13. Hostal Sauna Bella Perla de los Andes | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 14. Hotel Kiara | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 15. Hacienda Santa María | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 16. Hacienda La Florida | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 17. Hotel Los Portales | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |

| | | | |
|--------------------------------|--|--|--|
| 18. Hotel Normandie | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 19. Hotel Sumaq | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 20. Hostal Victoires | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 21. Hostal Nando | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 22. Hostal El Vuelo del Cóndor | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 23. Hostal Tarma | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 24. Hospedaje La Colmena | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 25. Hospedaje Macs | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 26. Hostal San Antonio | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 27. Hostal Internacional | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |
| 28. Hospedaje Charito | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | Tiene a sus trabajadores registrados en el MTPE. | |

SUBCATEGORIA N° 4: MARCO DE PROPIEDAD

| ENTREVISTADOS | ¿DE QUÉ MANERA CREE USTED QUE SU EMPRESA CUMPLE EL MARCO DE PROPIEDAD (MINUTA DE CONSTITUCIÓN, REGISTROS PÚBLICOS, REGISTRO MINCETUR, PROMPERÚ, ASOCIACIONES)? | COINCIDENCIAS | DIFERENCIAS |
|------------------------------|---|--|-------------|
| 1. Hostal Durand | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 2. Hotel Vuelo del Cóndor | La empresa cumple con tener su minuta de constitución, registros públicos, registros especiales, Promperú. Pertenecen a dos asociaciones de empresarios: Ecoturismo Tarma y Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 3. Hostal Turista de Moda | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 4. Hostal La Casona del Rey | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 5. Hostal Cruz | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 6. Hostal Tucho | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 7. Hostal Central | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 8. Hostal Perla de Los Andes | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 9. Hotel Turín | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 10. Hostal Albania | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el | |

| | | | |
|---|---|--|--|
| | | Marco de Propiedad. | |
| 11. Hostal Inkanto Taruma | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 12. Hotel Mi Tierra | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 13. Hostal Sauna Bella Perla de los Andes | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 14. Hotel Kiara | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 15. Hacienda Santa María | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 16. Hacienda La Florida | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 17. Hotel Los Portales | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 18. Hotel Normandie | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 19. Hotel Sumaq | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 20. Hostal Victoires | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 21. Hostal Nando | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |

| | | | | |
|--------------------------|--------|---|--|--|
| 22. Hostal Vuelo Cóndor | El del | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 23. Hostal Tarma | | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 24. Hospedaje La Colmena | La | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 25. Hospedaje Macs | | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 26. Hostal San Antonio | San | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 27. Hostal Internacional | | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |
| 28. Hospedaje Charito | | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. Pertenece a la Cámara de Turismo de Tarma. | Cumple con los requisitos establecidos en el Marco de Propiedad. | |